



CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**, EN LO SUCESIVO **“EL INSTITUTO FONACOT”**, REPRESENTADO POR LA **C. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA POR EL **C. JULIO ALEXANDRO GIRÓN RAMÍREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO FONACOT” declara que:

- I.1** Es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril del 2006.
- I.2** De conformidad con lo dispuesto por escritura pública número 194,807 de fecha 27 de noviembre de 2023, otorgada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, notario público número 121 de la Ciudad de México, documento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 82-7-29122023-120340, de conformidad con lo establecido por los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento, suscribe el presente instrumento la **C. Jazmín García Juárez**, en su cargo de Subdirectora General de Administración, con **R.F.C. GAJJ830521BY9**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3** De conformidad con los artículos 57 fracción IV del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores de fecha 16 de enero del 2024, suscribe el presente instrumento la **C. Jazmín García Juárez**, en su calidad de Subdirectora General de Administración con **R.F.C. GAJJ830521BY9**, facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante legal de **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato, encargado del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
- I.4** De acuerdo con el apartado VII, numeral 13 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, suscribe el presente instrumento el **C. Fernando Zepeda Delgadillo**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, **R.F.C. ZEDF7412252J5**, facultado para actuar en calidad de área contratante.



- I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-14-P7R-014P7R001-N-7-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32 segundo párrafo, 36 segundo párrafo, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, y en los artículos 39, 42, 51, 81 y 85 de su Reglamento.
- I.6** **“EL INSTITUTO FONACOT”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número **DICP-SP-2025-020**, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal del Instituto FONACOT.
- I.7** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes No. **IFN060425C53**.
- I.8** Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal. 06760, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. “EL PROVEEDOR”** por conducto de su representante declara que:
- II.1** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante la escritura pública número 71,957, de fecha 16 de julio de 2010, otorgada ante la fe del Lic. Sergio Alejandro López Rivera, titular de la Notaría Pública número 64 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Estado de Jalisco, el 7 de enero de 2011, bajo el folio mercantil electrónico No. 57393*1, denominada **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**, cuyo objeto social consiste entre otras actividades, en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en comercios y centros comerciales, centros recreativos y sociales, oficinas públicas y privadas, instituciones bancarias y financieras.
- II.2** El **C. Julio Alejandro Girón Ramírez**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada como lo acredita mediante escritura número 15,174, de fecha 27 de octubre de 2022, otorgada ante la fe del Lic. Pablo Alejandro Prado Medina, titular de la Notaría Pública número 24 de Guadalajara, Jalisco, facultades que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes No. **SPS100729B12**.
- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6** Tiene establecido su domicilio en calle GK Chesterton No. 264, Col. Vallarta Universidad, C.P. 45110, Zapopán, Jalisco, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.



III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **“EL INSTITUTO FONACOT”** la prestación del **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato, **el Acta de fallo, el Acta de rectificación de Fallo y la Propuesta Técnica**, estos últimos que, como **Anexos I, II y III** se agregan al presente contrato y formaran parte integrante del mismo.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

“EL INSTITUTO FONACOT” pagará al **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$30,436,451.00 (Treinta millones cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)**, antes de I.V.A., y por un monto mínimo de **\$12,174,580.40 (Doce millones ciento setenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos 40/100 M.N.)** antes de I.V.A, lo anterior de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada así como a la **Propuesta Económica** que como **Anexo IV** se agrega al presente contrato y formará parte integrante del mismo.

Los precios unitarios del presente contrato se detallan en la Propuesta Económica, que como **Anexo IV**, se agrega al presente contrato y formará parte integrante del mismo.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**pesos**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL”**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO FONACOT”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

“EL INSTITUTO FONACOT” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo III** que forma parte integrante de este contrato.



El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“EL INSTITUTO FONACOT”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

- A. Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados de conformidad con lo solicitado en el **Anexo III**, mismos que deberán de ser entregados en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 452, 1º Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la Subdirección de Servicios Generales, o ser enviada al correo electrónico: fernando.zepeda@fonacot.gob.mx, osiris.garcia@fonacot.gob.mx, y yamily.gonzalez@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
- B. Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el **Anexo 20** “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet”.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá



proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO FONACOT”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO FONACOT”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO FONACOT”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO FONACOT”** en el **Anexo III** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo III** del presente contrato y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de 5 días hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO FONACOT”**.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO FONACOT”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO FONACOT”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO FONACOT”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.



En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO FONACOT"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO FONACOT" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S).

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción II, de la **"LAASSP"**, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por un importe equivalente al 10 % del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO FONACOT"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

En caso de **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO FONACOT"** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO FONACOT"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO FONACOT"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos



correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO FONACOT”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO FONACOT”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir su responsabilidad ante cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO FONACOT”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO FONACOT”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL INSTITUTO FONACOT” designa como Administrador del presente contrato a la **C. Jazmín García Juárez**, en su calidad de Subdirectora General de Administración con **R.F.C. GAJJ830521BY9**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, a través del **C. Fernando Zepeda Delgadillo**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, con **R.F.C. ZEDF7412252J5**, o quien en su momento ocupe el cargo, que del mismo modo, se apoyará de los responsables de los diversos inmuebles del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores a Nivel Nacional, quienes se encargarán de administrar los aspectos del contrato y de operación de los servicios en su calidad de enlaces.



Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO FONACOT”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO FONACOT”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO FONACOT”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“EL INSTITUTO FONACOT” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su **Anexo III**, las cuales se calcularán sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente.

Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a favor de **“EL INSTITUTO FONACOT”**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“EL INSTITUTO FONACOT”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo III**.

“EL INSTITUTO FONACOT” a petición del administrador del contrato y por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales aplicará la pena convencional por atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, notificará a **“EL PROVEEDOR”** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”**, deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el



supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto máximo total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“EL INSTITUTO FONACOT”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

El monto de la póliza será por un importe del 10% **del monto total máximo del contrato** y lo hará de conformidad a este contrato y al numeral XIII.2 de la **Propuesta Técnica**, que como **Anexo III** se agrega al presente contrato y formará parte integrante del mismo.

El plazo para la entrega de la Póliza correspondiente, será de 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo y deberá ser entregada al administrador del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo III** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO FONACOT”**.

“EL INSTITUTO FONACOT” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES



“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO FONACOT”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO FONACOT”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO FONACOT”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INSTITUTO FONACOT”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“EL INSTITUTO FONACOT”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“EL INSTITUTO FONACOT”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.



Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO FONACOT”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO FONACOT” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO FONACOT”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO FONACOT”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO FONACOT”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“EL INSTITUTO FONACOT” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO FONACOT”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.



- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO FONACOT”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO FONACOT”**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO FONACOT”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO FONACOT”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL INSTITUTO FONACOT”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO FONACOT”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO FONACOT”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO FONACOT”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO FONACOT” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO FONACOT”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO FONACOT”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO FONACOT”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.



Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO FONACOT”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO FONACOT”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO FONACOT”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO FONACOT”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO FONACOT”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO FONACOT”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.



VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 06 de marzo de 2025.

**POR:
“EL INSTITUTO FONACOT”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ	SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	GAJJ830521BY9
JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ	SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	GAJJ830521BY9
FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	ZEDF7412252J5

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	SPS100729B12



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

CONTRATO No. FNCOT/LP/014/2025

ANEXO I

ACTA DE FALLO



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-7-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas, del día 27 de febrero de 2025, participan a través de video conferencia, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de Fallo, de la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, **La Ley**), y lo previsto en el numeral **III.4.4. FALLO**, de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Mtro. Juan Carlos Martínez Pérez, Subdirector de Adquisiciones, servidor público facultado por la Convocante de conformidad con lo establecido en el inciso **d)** de los **Lineamientos** del numeral **8. Niveles** jerárquicos de las personas servidoras públicas facultadas para llevar a cabo los diversos actos de los procedimientos de contratación o que se relacionen con éstos, emitir y firmar las convocatorias y actas correspondientes y encargarse de su notificación; solicitar la cancelación de partidas o procedimientos de contratación; suscribir los diferentes documentos que se deriven, y para llevar a cabo las evaluaciones técnica, legal y económica de las proposiciones, así como las Unidades Administrativas responsables a las que se encuentren adscritas dichas personas servidoras públicas, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien al inicio de este acto y a través de video conferencia dio la bienvenida a todos los participantes.

Quien preside el acto, fue asistido a través de video conferencia, por los representantes del área Técnica y Requirente de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de **La Ley**, se determinó lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Del análisis cuantitativo y cualitativo elaborado por el área contratante, a la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes que participaron, se determinó lo siguiente:

Los licitantes: **AGENCY DELTA EDMASER, S.A. DE C.V., BRONZE SHIELD, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, S. DE R.L. DE C.V., CPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL BANCARIA Y COMERCIAL DEL VALLE DE TOLUCA, GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON, MULTISISTEMAS URIBE, S.A. DE C.V., SEGURIDAD PRIVADA TRES SESENTA Y CINCO, S.C., y SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. cumplen con todos los requisitos solicitados en el numeral **IV.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria.**

El licitante **MULTILIMP Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., no cumple** con los requisitos solicitados en los incisos 5 y 9 del numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO** de la Convocatoria, toda vez que en el **inciso 5** presenta el **Anexo 1** omitiendo toda la redacción de dicho anexo, y el cual trae la siguiente **Nota: "el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado"**, por lo que, no respeta su contenido, al no manifestar su aceptación de que en caso de que los archivos de su propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y su propuesta





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-7-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

económica, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado, conforme a lo establecido en el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Respecto al **inciso 9** donde se solicita: que “el licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo o el Aviso que genera el sistema al concluir la solicitud de afiliación, el cual se puede obtener en la siguiente página: <https://login.fonacot.gob.mx/login/external?returnUrl=https://tramites.fonacot.gob.mx>,” y de acuerdo a las respuestas dadas en la Junta de Aclaraciones a las preguntas con el ID 710924, 710925 y 710926 del licitante, GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS NOMINK, S.A. DE C.V., su representada no acreditó dicho requisito ya que no presentó ninguno de los documentos solicitados.

Derivado de lo anterior la propuesta del licitante **MULTILIMP Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, es desechada de conformidad con los incisos 1 y 2 del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**, de la convocatoria.

CONCLUSIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA:

Como resultado de la evaluación Legal-Administrativa, a los Licitantes: **AGENCY DELTA EDMASER, S.A. DE C.V., BRONZE SHIELD, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, S. DE R.L. DE C.V., CPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL BANCARIA Y COMERCIAL DEL VALLE DE TOLUCA, GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON, MULTISISTEMAS URIBE, S.A. DE C.V., SEGURIDAD PRIVADA TRES SESENTA Y CINCO, S.C., y SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** se concluye que sus propuestas resultan solventes legal y administrativamente.

Respecto del licitante **MULTILIMP Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, se concluye que su propuesta resulta no solvente legal ni administrativamente.

El resultado de la Evaluación Legal y Administrativa detallada, realizada a las propuestas presentadas por los licitantes, se integran a la presente Acta como **Anexo 1**.

EVALUACIÓN TÉCNICA.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de **La Ley**, y 51 y 54 de su Reglamento, el Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Representante del Área Técnica y Requirente, mediante oficio de referencia **SGA/DRMYSG/0282/02/2025**, presentó la evaluación sobre el análisis y dictamen técnico, a las propuestas presentadas por los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en los numerales **V.1. PROPUESTA TÉCNICA, VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio** y la Junta de aclaraciones.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-7-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICAN A LAS PROPOSICIONES.

De la evaluación de los documentos técnicos que los licitantes deberán cumplir para ser evaluados utilizando el Criterio de Evaluación Binario, se determinó que los licitantes **AGENCY DELTA EDMASER, S.A. DE C.V., BRONZE SHIELD, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, S. DE R.L. DE C.V., CPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL BANCARIA Y COMERCIAL DEL VALLE DE TOLUCA, MULTILIMP Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., y SEGURIDAD PRIVADA TRES SESENTA Y CINCO, S.C., no cumplen con los requisitos técnicos solicitados en los numerales **XIX. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES y demás documentación descrita en el cuerpo del Anexo 12. Características Técnicas del Servicio**, y **V.1. PROPUESTA TÉCNICA** de la convocatoria, así como la junta de aclaraciones. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Evaluación Técnica detallada que se adjunta a ésta acta formando parte integrante de la misma.**

Derivado de lo anterior las propuestas técnicas de los licitantes arriba mencionados son desechadas de conformidad a los **incisos 1 y 2**, del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**, de la convocatoria.

Los licitantes **GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON, MULTISISTEMAS URIBE, S.A. DE C.V., y SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., cumple técnicamente con todos los documentos solicitados en los numerales **XIX. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES y demás documentación descrita en el cuerpo del Anexo 12. Características Técnicas del Servicio** y **V.1. PROPUESTA TÉCNICA** de la convocatoria. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Evaluación Técnica detallada que se adjunta a ésta acta formando parte integrante de la misma.**

La Evaluación Técnica detallada, realizada a las propuestas técnicas de los licitantes que participaron se integran a la presente Acta como **Anexo 2**.

CONCLUSIÓN TÉCNICA.

Derivado de lo anterior las propuestas técnicas de los licitantes **AGENCY DELTA EDMASER, S.A. DE C.V., BRONZE SHIELD, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, S. DE R.L. DE C.V., CPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL BANCARIA Y COMERCIAL DEL VALLE DE TOLUCA, MULTILIMP Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., y SEGURIDAD PRIVADA TRES SESENTA Y CINCO, S.C., no cumplen técnicamente, con lo solicitado en la convocatoria, por lo que sus propuestas no resultan solventes, y **no son susceptibles de evaluar económicamente**.**

De las propuestas de los licitantes, **GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON, MULTISISTEMAS URIBE, S.A. DE C.V., y SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., cumplen técnicamente con lo solicitado en la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes, y **son susceptibles de evaluar económicamente**.**





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-7-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de **La Ley** y conforme al resultado de la evaluación técnica, elaborada por los representantes del área técnica y requirente, se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA** de la convocatoria, elaborado por el área contratante, a las propuestas presentadas por los licitantes **GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON, MULTISISTEMAS URIBE, S.A. DE C.V., y SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, quienes cumplieron legal, administrativa y técnicamente con los requisitos solicitados en la convocatoria.

Se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de la convocatoria de la Licitación.

ANÁLISIS ECÓNOMICO

Resumen de las propuestas económicas por partida antes de I.V.A. de los licitantes **GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON, MULTISISTEMAS URIBE, S.A. DE C.V., y SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**

Descripción del Servicio	Partida	LICITANTE	
		GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON, MULTISISTEMAS URIBE, S.A. DE C.V.	SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
Contratación Abierta del Servicio de Seguridad y Vigilancia en los diversos inmuebles del Instituto FONACOT a Nivel Nacional	1-NORTE	\$7,560,000.00	\$5,737,040.00
	2-OCCIDENTE	\$6,440,000.00	\$4,428,750.00
	3-CENTRO	\$13,720,000.00	\$10,071,000.00
	4-SUR	\$4,480,000.00	\$3,003,560.00

Propuestas económicas presentadas en CompraNet: (Pantallas del sistema)





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-7-2025 PARA LA
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL
INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.**

Licitante *
GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO SA DE CV

Participación conjunta *
Sí

Adicionales *
1

Acuse de proposición

Núm	RFC o Código Fiscal	Nombre o Razón Social	Fecha y hora de registro ①	Acciones
1	MUR210427CF9	MULTISISTEMAS URIBE SA DE CV	23/02/2025 20:54	

« < 1 > »

+ Agregar participante

LEGAL - ADMINISTRATIVO

TÉCNICO

ECONÓMICO

Núm.	Descripción detallada	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo	Precio unitario sin impuestos	Monto de la oferta sin impuestos	IVA	Otros impuestos	Monto total de la oferta
1	PARTIDA 1 REGIÓN NORTE	SERVICIO	\$3,331,643.48	\$8,329,108.70	\$28,000.00	\$7,560,000.00	\$1,209,600.00	\$0.00	\$8,769,600.00
2	PARTIDA 2 REGIÓN OCCIDENTE	SERVICIO	\$2,838,066.67	\$7,095,166.67	\$28,000.00	\$6,440,000.00	\$1,030,400.00	\$0.00	\$7,470,400.00
3	PARTIDA 3 REGIÓN CENTRO	SERVICIO	\$4,030,563.00	\$10,076,407.51	\$28,000.00	\$13,720,000.00	\$2,195,200.00	\$0.00	\$15,915,200.00
4	PARTIDA 4 REGIÓN SUR	SERVICIO	\$1,974,307.25	\$4,935,768.12	\$28,000.00	\$4,480,000.00	\$716,800.00	\$0.00	\$5,196,800.00

Licitante *
SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Participación conjunta *
NO

Acuse de proposición

LEGAL - ADMINISTRATIVO

TÉCNICO

ECONÓMICO

Núm.	Descripción detallada	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo	Precio unitario sin impuestos	Monto de la oferta sin impuestos	IVA	Otros impuestos	Monto total de la oferta
1	PARTIDA 1 REGIÓN NORTE	SERVICIO	\$3,331,643.48	\$8,329,108.70	\$5,737,040.00	\$5,737,040.00	\$917,926.40	\$0.00	\$6,654,966.40
2	PARTIDA 2 REGIÓN OCCIDENTE	SERVICIO	\$2,838,066.67	\$7,095,166.67	\$4,428,750.00	\$4,428,750.00	\$708,600.00	\$0.00	\$5,137,350.00
3	PARTIDA 3 REGIÓN CENTRO	SERVICIO	\$4,030,563.00	\$10,076,407.51	\$10,071,000.00	\$10,071,000.00	\$1,611,360.00	\$0.00	\$11,682,360.00
4	PARTIDA 4 REGIÓN SUR	SERVICIO	\$1,974,307.25	\$4,935,768.12	\$3,003,560.00	\$3,003,560.00	\$480,569.60	\$0.00	\$3,484,129.60





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-7-2025 PARA LA
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL
INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.**

Acto seguido, se procedió al análisis de las propuestas económicas en sus operaciones, detectándose errores aritméticos en el cálculo de la Partida 4-SUR de la propuesta económica del licitante **SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, como se muestra en el siguiente cuadro:

SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.								
REGION 4. REGIÓN SUR								
NÚMERO	UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES	TURNO	TIPO DE ELEMENTO	CANTIDAD	Propuesta del licitante		Verificacion operaciones aritméticas	Diferencias
					COSTO UNITARIO MENSUAL	COSTO 10 MESES	COSTO 10 MESES	
70	Cd. del Carmen	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$18,480.00	\$184,800.00	\$184,800.00	\$0.00
71	Tuxtla Gutiérrez	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$17,280.00	\$172,800.00	\$172,800.00	\$0.00
72	Tapachula	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$17,280.00	\$172,800.00	\$172,800.00	\$0.00
73	Tehuacán	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$17,280.00	\$178,200.00	\$172,800.00	\$5,400.00
74	Puebla	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$17,280.00	\$178,200.00	\$172,800.00	\$5,400.00
75	Cancún	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$22,495.00	\$224,950.00	\$224,950.00	\$0.00
76	Mérida	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$19,936.00	\$199,360.00	\$199,360.00	\$0.00
77	Villahermosa	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$17,280.00	\$172,800.00	\$172,800.00	\$0.00
78	Tlaxcala	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$17,280.00	\$172,800.00	\$172,800.00	\$0.00
79	Coatzacoalcos	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$19,200.00	\$192,000.00	\$192,000.00	\$0.00
80	Veracruz	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$18,560.00	\$185,600.00	\$185,600.00	\$0.00
81	Oaxaca	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$18,650.00	\$186,500.00	\$186,500.00	\$0.00
82	Tuxtepec	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$18,650.00	\$186,500.00	\$186,500.00	\$0.00
83	Salina Cruz	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$18,650.00	\$186,500.00	\$186,500.00	\$0.00
84	Playa del Carmen	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$22,495.00	\$224,950.00	\$224,950.00	\$0.00
85	Campeche	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$18,480.00	\$184,800.00	\$184,800.00	\$0.00
SUBTOTAL					\$300,356.00	\$3,003,560.00	\$2,992,760.00	\$10,800.00
IVA					\$48,056.96	\$480,569.60	\$478,841.60	\$1,728.00
TOTAL					\$348,412.96	\$3,484,129.60	\$3,471,601.60	\$12,528.00





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-7-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

No se omite señalar que en las partidas 1-NORTE, 2-OCCIDENTE, y 3-CENTRO no se observaron errores aritméticos en el cálculo de su propuesta.

Derivado de lo anterior se le informa al licitante **SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, que toda vez que se realizó la corrección arriba señalada su importe subtotal antes de I.V.A. para la Partida 4-SUR es de **\$2,992,760.00 (Dos millones novecientos noventa y dos mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.M.)** Lo anterior de conformidad con el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cabe mencionar que en la rectificación del cálculo no se afectaron los precios unitarios, y de no estar de acuerdo con la rectificación, el licitante contará con un plazo de 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la convocante.

Del análisis de la propuesta económica del licitante **GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON, MULTISISTEMAS URIBE, S.A. DE C.V.**, en las operaciones de cada partida en la que participa, no se detectaron errores aritméticos en el cálculo de la misma.

Asimismo, en la verificación de los importes de las propuestas económicas presentadas por los licitantes, en el anexo 13 de la convocatoria y los registrados en la plataforma del sistema CompraNet, no se observaron diferencias.

Por lo anterior, las proposiciones presentadas por los licitantes **GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON, MULTISISTEMAS URIBE, S.A. DE C.V.**, y **SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, resultan solventes, legal, administrativa, técnica y económicamente, toda vez que cumplen con todos los requisitos solicitados en la convocatoria.

Acto seguido, se muestra a continuación el comparativo de precios por partida de las propuestas económicas presentadas por los licitantes:

Descripción del Servicio	Partida	LICITANTE			
		GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON, MULTISISTEMAS URIBE, S.A. DE C.V.		SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	
		IMPORTE TOTAL POR PARTIDA ANTES DE I.V.A.	LUGAR	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA ANTES DE I.V.A.	LUGAR
Contratación Abierta del Servicio de Seguridad y Vigilancia en los diversos inmuebles del Instituto FONACOT a Nivel Nacional	1-NORTE	\$7,560,000.00	2o	\$5,737,040.00	1o
	2-OCCIDENTE	\$6,440,000.00	2o	\$4,428,750.00	1o
	3-CENTRO	\$13,720,000.00	2o	\$10,071,000.00	1o
	4-SUR	\$4,480,000.00	2o	\$2,992,760.00	1o





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-7-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

FALLO:

De conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis de **La Ley** y numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de la convocatoria y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica, presentada por los licitantes, la adjudicación para la **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL** es de la siguiente manera:

Licitante adjudicado		SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	
Partida	Región	Máximo (monto sin I.V.A.)	Mínimo (monto sin I.V.A.)
1	Norte	\$8,329,108.70	\$3,331,643.48
2	Occidente	\$7,095,166.67	\$2,838,066.67
3	Centro	\$10,076,407.51	\$4,030,563.00
4	Sur	\$4,935,768.12	\$1,974,307.25
	TOTAL	\$30,436,451.00	\$12,174,580.40

Con una vigencia del día 1 de marzo al 31 de diciembre de 2025.

Lo anterior ya que presentó una propuesta económica solvente, que cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con el Artículo 36 Bis de **La Ley**.

A **SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, se le asigna el número de contrato **FNCOT/LP/014/2025** por un monto máximo de **\$30,436,451.00** (Treinta millones cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), antes de I.V.A., y por un monto mínimo de **\$12,174,580.40** (Doce millones ciento setenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos 40/100 M.N.) antes de I.V.A, lo anterior de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada y a lo establecido en el numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, de la convocatoria, tendrá que presentar una Garantía de cumplimiento divisible por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, antes del I.V.A., debiendo entregar a más tardar dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del contrato conforme a lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de **La Ley**, así como el 103 del **RLey**, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Dicha póliza deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1er Piso, Colonia Roma Sur, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06760, en la Ciudad de México, los días lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Derivado de lo anterior, el licitante adjudicado deberá entregar en el domicilio de la convocante o enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones: juan.martinezp@fonacot.gob.mx, sherezada.iturbide@fonacot.gob.mx y luis.tovar@fonacot.gob.mx, a más tardar el día **28 de febrero del año en curso**, la documentación para formalizar el contrato correspondiente de acuerdo a lo establecido en el numeral **III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO - PARA PERSONAS MORALES** y que se enlistan a continuación:





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-7-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia simple legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR., publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de mayo de 2023. Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será **motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-7-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

11. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7**.
13. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11**.

Asimismo, se le reitera a la empresa: **SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, que deberá pronunciarse a más tardar el 28 de febrero de 2025, si acepta la corrección realizada por la convocante, a la partida 4-SUR de su propuesta económica, en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de que no acepte, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**, de acuerdo con lo indicado en el inciso **G**. del numeral **VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES** de la Convocatoria

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la página electrónica: : <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo, 26 Bis, fracción II de **La Ley** y 45 del **RLey**, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación o comentario, a lo que respondieron no tener ninguno.

Asimismo, se comunica a los licitantes que la presente acta se hace del conocimiento de los servidores públicos participantes a través de video conferencia, quienes emitieron su conformidad a la misma. La presente acta se firmará posterior a este acto, por lo que, la misma surte los efectos legales como si estuviera firmada.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **12:31 horas** del día **27 de febrero del 2025**. La presente acta consta de **11 páginas** y **9 páginas de anexos**.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-7-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

POR EL INSTITUTO FONACOT:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Juan Carlos Martínez Pérez.	Subdirector de Adquisiciones.	Presente por video conferencia.
Lic. Osiris Nazareth García Huerta	Subdirector de Servicios Generales y representante del área técnica y requirente.	Presente por video conferencia.
Lic. Margarita Solorzano Hernández	Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y Representante del Área Jurídica.	Presente por video conferencia.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Ernesto Tapia Ruiz, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.	Presente por video conferencia.

----- **FIN DEL ACTA** -----





Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



ANEXO 1



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-7-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL
EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2025

DOCUMENTO	AGENCY DELTA EDMASER, S.A. DE C.V.		BRONZE SHIELD, S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, S. DE R.L. DE C.V.				CPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL BANCARIA Y COMERCIAL DEL VALLE DE TOLUCA		
					COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V.		COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, S. DE R.L. DE C.V.				
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO											
1	El licitante deberá presentar un escrito de acreditación de personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del R.Ley. Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o Anexo 4A, se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o Anexo 4A		Folios 3-5		Folios 0001-0002		Folio 2-3		Folios 4-5		1 Página sin folio
2	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley. Anexo 6		Folio 9		Folio 0004		Folio 107		Folio 108		1 Página sin folio
3	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 8		Folio 11		Folio 0005		Folio 109		Folio 110		1 Página sin folio
4	El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del R.Ley A. Anexo 5		Folio 13		Folio 0006		Folio 111		Folio 112		1 Página sin folio
5	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1		Folio 17		Folio 0008		Folio 113		Folio 114		1 Página sin folio
6	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 9. Nota: En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste		Folios 19-20		Folios 0009-0010		Folio s 115-116		Folios 117-118		1 Página sin folio Manifiesta que no puede dar dicha información por ser un Órgano Auxiliar de Seguridad Pública del Estado de México
7	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 10		Folio 15		Folio 0007		Folio 119		Folio 120		1 Página sin folio
8	Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).		Folio 22		Folio 0012		Folio 121		Folio 122		1 Página sin folio



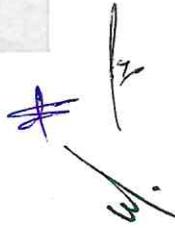



SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-7-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2025

DOCUMENTO	AGENCY DELTA EDMASER, S.A. DE C.V.		BRONZE SHIELD, S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, S. DE R.L. DE C.V.				CPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL BANCARIA Y COMERCIAL DEL VALLE DE TOLUCA	
					COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V.		COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, S. DE R.L. DE C.V.			
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>nte deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la n de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en ederal del Trabajo o el Aviso que genera el sistema al concluir la solicitud de afiliación, cual se puede obtener en la siguiente página: login.fonacot.gob.mx/login/external?returnUrl=https://tramites.fonacot.gob.mx.</p>	Folios 24-27		Folios 0013-0015		Folios 123-124		Folios 125-126		11 paginas sin folio	
<p>caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el ntante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición senta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo cido en el inciso 2 del numeral III.10. PARTICIPACIÓN CONJUNTA de la atoría.</p> <p>caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos dos en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación ta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 9 del presente numeral.</p> <p>itante no participa de manera conjunta, deberá manifestarlo mediante escrito</p>	Folio 29 Manifiesta que no participa de manera conjunta		Folio 0017 Presenta página donde establece que "no aplica"		Presentó documento con 6 páginas sin folio donde manifiesta que participa de manera conjunta		Si cumple,		1 Página sin folio Presenta escrito donde manifiesta que no participa de manera conjunta	
CONCLUSIÓN	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: AGENCY DELTA EDMASER, S.A. DE C.V., se determinó que cumple, con lo solicitado en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO de la convocatoria.</p> <p>Derivado de lo anterior su propuesta resulta solvente legal y administrativamente. No se omite comentar que de resultar adjudicado, el licitante deberá presentar la documentación solicitada en el numeral III.5.1 DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO - PARA PERSONAS MORALES, de la convocatoria</p>									



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-7-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL
EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 25 de febrer

DOCUMENTO	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON, MULTISISTEMAS URIBE, S.A. DE C.V.		MULTISISTEMAS URIBE, S.A. DE C.V.		MULTILIMP Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		SEGURIDAD PRIVADA TRES SESENTA Y CINCO, S.C.		SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA DE C.V.	
	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. DE C.V.		MULTISISTEMAS URIBE, S.A. DE C.V.		MULTILIMP Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		SEGURIDAD PRIVADA TRES SESENTA Y CINCO, S.C.		SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA										
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO										
1	El licitante deberá presentar un escrito de acreditación de personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLEY. Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o Anexo 4A, se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o Anexo 4A		Folios 000001-000044	Folios 000045 al 000094	Folios 1-2		Folio 1		Folios 00001 al 00003	
2	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley. Anexo 6		Folio 000097	Folio 000098	Folio 32		Folio 41		Folio 00110	
3	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 8		Folio 000099	Folio 000100	Folio 33		Folio 42		Folio 00111	
4	El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del RLEY Anexo 5		Folio 000101	Folio 000102	Folio 34		Folio 43		Folio 00112	
5	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1		Folio 000105	Folio 000106		Folio 35 Presenta escrito incompleto	Folio 44		Folio 00114	
6	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 9. Nota: En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste		Folio 000107	Folio 000108-000109	Folios 36-37		Folios 45-46		Folios 00115 al 00116	
7	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 10		Folio 000103	Folio 000104	Folio 38		Folio 47		Folio 00113	
8	Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).		Folio 000110-000111	Folio 000112-000113	1 página sin folio		Folio 49		Folio 00118	
9	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo o el Aviso que genera el sistema al concluir la solicitud de afiliación, el cual se puede obtener en la siguiente página: https://login.fonacot.gob.mx/login/external?returnUrl=https://tramites.fonacot.gob.mx..		Folio 000114-000135	Folio 000136-000157		Folio 3 No acredita su afiliación al Instituto FONACOT	Folio 51		Folios 00120-00125	






SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-7-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL
EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2025

DOCUMENTO	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON, MULTISISTEMAS URIBE, S.A. DE C.V.				MULTILIMP Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		SEGURIDAD PRIVADA TRES SESENTA Y CINCO, S.C.		SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.				
	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. DE C.V.		MULTISISTEMAS URIBE, S.A. DE C.V.		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE			
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE									
<p>Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el inciso 2 del numeral III.10. PARTICIPACIÓN CONJUNTA de la Convocatoria.</p> <p>10 En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 9 del presente numeral.</p> <p>Si el licitante no participa de manera conjunta, deberá manifestarlo mediante escrito simple</p>			Folio 000158-000165 Presentan convenio de participación conjunta			Folio 40 Manifiesta que participa de manera individual			Folio 52 Presenta página donde establece que "no aplica"			Folio 126 Presenta escrito donde manifiesta que no participa de manera conjunta	
CONCLUSIÓN	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON, MULTISISTEMAS URIBE, S.A. DE C.V., se determinó que cumple, con lo solicitado en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO de la convocatoria.</p> <p>Derivado de lo anterior su propuesta resulta solvente legal y administrativamente. No se omite comentar que de resultar adjudicado, el licitante deberá presentar la documentación solicitada en el numeral III.5.1 DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO - PARTICIPACIÓN CONJUNTA, de la convocatoria</p>				<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: MULTILIMP Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., se determinó que no cumple, con lo solicitado en los incisos 5 y 9 del numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO de la convocatoria.</p> <p>Toda vez que en el inciso 5 Anexo 1 de la convocatoria omite toda la redacción de dicho anexo, el cual trae la siguiente Nota: "el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado".</p> <p>Respecto al inciso 9 y de acuerdo a las respuestas dadas en la Junta de Aclaraciones a las preguntas con el ID 710924, 710925 y 710926 del licitante, GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS NOMINK, S.A. DE C.V., su representada no acredita dicho requisito.</p> <p>Derivado de lo anterior su propuesta resulta no solvente legal y administrativamente.</p>		<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: SEGURIDAD PRIVADA TRES SESENTA Y CINCO, S.C., se determinó que cumple, con lo solicitado en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO de la convocatoria.</p> <p>Derivado de lo anterior su propuesta resulta solvente legal y administrativamente. No se omite comentar que de resultar adjudicado, el licitante deberá presentar la documentación solicitada en el numeral III.5.1 DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO PARA PERSONAS MORALES, de la convocatoria</p>		<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., se determinó que cumple, con lo solicitado en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO de la convocatoria.</p> <p>Derivado de lo anterior su propuesta resulta solvente legal y administrativamente. No se omite comentar que de resultar adjudicado, el licitante deberá presentar la documentación solicitada en el numeral III.5.1 DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO PARA PERSONAS MORALES, de la convocatoria</p>				

ELABORÓ

LIC. SHEREZADA MARÍA GUADALUPE ITURBIDE PÉREZ
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO A

ELABORÓ

C. MARÍA ESTHER FUENTES VARAS DE VALDÉS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES E ITP.

REVISÓ

MTR. JUAN CARLOS MARTÍNEZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

MTR. FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



ANEXO 2



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS POR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-7-2025

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"

		AGENCY DELTA EDMASER S.A. DE C.V.			BRONZE SHIELD S.A. DE C.V.			CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA Y COMERCIAL DEL VALLE DE TOLUCA			COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V. EN CONJUNTO CON COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, S. DE R.L. DE C.V.			GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN CONJUNTO CON MULTISISTEMAS URIBE, S.A. DE C.V.			MULTILIMP Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.			SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.			SEGURIDAD PRIVADA TRES SESENTA Y CINCO S.C.		
Para ser evaluados mediante el método binario, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los siguientes documentos:																									
	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO O DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público , el licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.	X		Folio 30 - 395	X		Folio 01 - 470	X		No presenta folios físicos, no obstante, presenta folios digitales.	X		Folio 1 - 407	X		Folio 000001 - 001566	X		Folio 1 - 622	X		Folio 00001 - 02240	X		Folio 53 - 287
1	Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente licitación, establecidas en el presente anexo, destacando la partida o partidas por las que participa, redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. no se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.	X		Folio 30 - 90	X		Folio 01 y 322 - 355	X		Omite o modifica parte de los siguientes puntos del Anexo Técnico: III.3 Responsabilidad Laboral; III.4 Seguridad Social; XIII.1 Póliza de Fianza; XIII.2 Póliza de Responsabilidad Civil; XIV. Garantía de Calidad del Servicio; XVI. Entregables. Información que no indicó en la Junta de Aclaraciones.	X		Folio 1 - 43	X		Folio 000001 - 000042	X		Folio 1 - 47 No presenta anexos 12A, 12B, 12C y 12D	X		Folio 00001 - 00283	X		Folio 53- 77
2	El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la convocante, por lo que, en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el presente anexo, por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos.	X		Folio 91 - 92	X		Folio 356	X		Sin folios	X		Folio 44 y 45	X		Folio 000043 - 000044	X		Folio 48	X		Folio 00284	X		Folio 78
3	Copia del original del permiso para prestar servicios de seguridad privada vigente (federal y/o estatal o ambos de ser necesario) según aplique por cada inmueble del instituto fonacot, para prestar servicios de seguridad privada, emitida por la dirección general de registro y supervisión a empresas y servicios de seguridad privada, de conformidad con la ley federal de seguridad privada.		X	Folio 93 - 112 No presenta permisos estatales		X	Folio 02 - 016 Solo presenta permiso Federal y estatales de la Ciudad de México, Puebla y el Estado de México.		X	No infoma de su naturaleza jurídica en Junta de Aclaraciones.		X	Folio 46 - 81. En los casos de Jalisco y San Luis Potosí, solo presenta documento donde solicita a los estados los requisitos para prestar servicio.		X	Folio 000045 - 000096		X	Folio 49 - 57		X	Folio 00285 - 00348		X	Folio 80 - 94 Solo presenta permiso federal, no presenta permisos estatales para las partidas que cotiza
4	Solo para el o los licitantes que coticen la partida 3, región centro, presentar copia del original de la licencia oficial o particular colectiva para el uso de armas de fuego, ante la Secretaría de la Defensa Nacional.	X		Folio 113 - 140		N/A No cotiza la partida 3		X		Sin folios		N/A No cotiza la partida 3		X		Folio 000097 - 000138		N/A No cotiza la partida 3		X		Folio 00349 - 00374		N/A Folio 96 No cotiza la partida 3	
5	Fotografía del uniforme que portarán los elementos operativos, en las que se aprecian sus dos vistas (frente y posterior), conteniendo colores, logotipos o emblemas, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por las corporaciones policiales o por las fuerzas armadas.	X		Folio 141, 143 y 144	X		Folio 316-319, 357-360	X		Envían oficio sin firma autografa, no obstante, presenta firma digital.	X		Folio 82 - 86	X		Folio 000139 - 000161	X		Folio 59 y 60	X		Folio 00375 - 00393	X		Folio 97 y 98

[Handwritten signature]

		AGENCY DELTA EDMASER S.A. DE C.V.			BRONZE SHIELD S.A. DE C.V.			CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA Y COMERCIAL DEL VALLE DE TOLUCA			COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V. EN CONJUNTO CON COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, S. DE R.L. DE C.V.			GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN CONJUNTO CON MULTISISTEMAS URIBE, S.A. DE C.V.			MULTILIMP Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.			SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.			SEGURIDAD PRIVADA TRES SESENTA Y CINCO S.C.		
Para ser evaluados mediante el método binario, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los siguientes documentos:																									
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO O DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
	6	X		Folio 142		X	No presenta oficio	X		Sin folios	X		Folio 87	X		Folio 000162 - 000163	X		Folio 61	X		Folio 00394 - 00419	X		Folio 99
7	X		Folio 145 - 152	X		Folio 308 - 311, 320 y 321	X		Sin folios	X		Folio 88 - 101	X		Folio 000164 - 000176	X		Folio 62 - 86	X		Folio 00420 - 00463	X		Folio 100 - 103	
8	X		Folio 153 - 325	X		Folio 017 - 307	X		Los curriculums de los guardias no presentan copia de credencial de elector, escolaridad y domicilio completo. Información que no indico en Junta de Aclaraciones.	X		Folio 102 - 269 No presenta identificación CIP de los elementos	X		Folio 000177 - 000928	X		No presenta curriculum del supervisor, ni de guardias	X		Folio 00464 - 02056	X		Folio 104 - 188	
9	X		Folio 326 - 354	X		Folio 363 - 406	X		No infoma de su naturaleza jurídica en Junta de Aclaraciones.	X		Folio 269 - 315	X		Folio 000929 - 000991.	X		Folio 338 - 368	X		Folio 02057 - 02097	X		Folio 189 - 246	

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

	AGENCY DELTA EDMASER S.A. DE C.V.	BRONZE SHIELD S.A. DE C.V.	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA Y COMERCIAL DEL VALLE DE TOLUCA	COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V. EN CONJUNTO CON COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN CONJUNTO CON MULTISISTEMAS URIBE, S.A. DE C.V.	MULTILIMP Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	SEGURIDAD PRIVADA TRES SESENTA Y CINCO S.C.
--	-----------------------------------	----------------------------	--	--	---	------------------------------------	--	---

Para ser evaluados mediante el método binario, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los siguientes documentos:

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO O DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
10 El licitante deberá presentar 2 cartas de recomendación de clientes a los que les haya prestado servicios similares a los solicitados en la presente contratación o cancelación de la fianza de garantía de cumplimiento (con teléfono y persona de contacto a la cual se le puede solicitar referencias sobre el servicio prestado), debiendo hacer mención que los recomiendan por servicios efectivamente prestados o que avalen la terminación del servicio para el caso de liberación de fianza. Las cartas deberán tener una antigüedad máxima de 4 años a la fecha de la presentación de propuestas.	X		Folio 355 - 357 y 380	X		Folio 407, 408		X	No infoma de su naturaleza jurídica en Junta de Aclaraciones.	X		Folio 316 - 319	X		Folio 000992 - 001002	X		Folio 87 - 105	X		Folio 02098 - 02107	X		Folio 247 y 249
11 El licitante deberá presentar 2 contratos, en donde acredite la prestación de servicios similares en los últimos 4 años, los cuales deberán corresponder con las cartas de recomendación presentadas en el punto anterior y lo correspondiente al punto 6 del presente numeral, donde se presenta el curriculum de la empresa.	X		Folio 358 - 379 y 381 - 391	X		Folio 409 - 414 y 415 - 468	X		Sin folios	X		Folio pag. 320 a 402.	X		Folio 001003 - 001559	X		Folio 106 - 619	X		Folio 02108 - 02236	X		Folio 250 - 281
12 El licitante deberá presentar escrito firmado por su representante legal, mediante el cual reconoce y acepta ser el único patrón de cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución del servicio objeto de la presente licitación, por lo que de igual forma será totalmente el responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones respecto de las cuotas obrero patronales y de la inscripción al IMSS, asimismo, deberá señalar que acepta que el Instituto FONACOT, en cualquier momento pueda verificar que el licitante se encuentre al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales.	X		Folio 392 - 393	X		Folio 361	X		Sin folios	X		Folio 403	X		Folio 001560 - 001561	X		Folio 620	X		Folio 02237	X		Folio 282
13 El licitante deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (REPSE) mediante la entrega del aviso de registro, el cual deberá contener el número folio de las actividades que realiza, dicho registro será imprescindible para que el proveedor pueda participar en el procedimiento de contratación y en su caso esté en posibilidad de suscribir el contrato correspondiente, además deberá manifestar el número de elementos con los que prestará el servicio los cuales se harán constar en el contrato.	X		Folio 394 - 395	X		Folio 470		X	No infoma de su naturaleza jurídica en Junta de Aclaraciones.	X		Folio 404 - 407	X		Folio 001562 - 001566	X		Folio 621 y 622	X		Folio 02238 - 02240	X		Folio 283 - 284

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL", MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-7-2025.

Se recibieron 8 (ocho) propuestas a través del sistema compranet, de los proveedores: **AGENCY DELTA EDMASER S.A. DE C.V.; BRONZE SHIELD S.A. DE C.V.; CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA Y COMERCIAL DEL VALLE DE TOLUCA; COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V. EN CONJUNTO CON COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, S. DE R.L. DE C.V.; GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN CONJUNTO CON MULTISISTEMAS URIBE, S.A. DE C.V.; MULTILIMP Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.; SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.; SEGURIDAD PRIVADA TRES SESENTA Y CINCO S.C.**

Finalmente, se concluye que las empresas **GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN CONJUNTO CON MULTISISTEMAS URIBE, S.A. DE C.V. y SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, cumplen técnicamente con lo solicitado. Las empresas **AGENCY DELTA EDMASER S.A. DE C.V.; BRONZE SHIELD S.A. DE C.V.; CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA Y COMERCIAL DEL VALLE DE TOLUCA; COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V. EN CONJUNTO CON COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, S. DE R.L. DE C.V.; MULTILIMP Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.; SEGURIDAD PRIVADA TRES SESENTA Y CINCO S.C.**, no cumplen técnicamente por los motivos mencionados en la presente evaluación.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de desechamiento a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ELABORÓ

LIC. YAMILY GONZÁLEZ GARCÍA

COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE ALTA RESPONSABILIDAD

ELABORÓ

LIC. SONIA LLAGUNO ARISTA

JEFA DE SERVICIOS GENERALES TERCERIZADOS

REVISÓ

LIC. OSIRIS NAZARETH GARCÍA HUERTA

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

AUTORIZÓ

MTR. FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ANEXO II

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-7-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del 28 de febrero de 2025, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 452, primer piso, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, de esta Ciudad, se reunieron los servidores públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, que firman al final de la presente acta, para llevar a cabo la corrección al fallo emitido con documento de fecha 27 de febrero de 2025, correspondiente a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. **LA-14-P7R-014P7R001-N-7-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL**, que debido a un error involuntario aritmético y mecanográfico, en la partida 4-SUR de la propuesta económica del licitante **SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, se informó en el acta de fallo un error en el cálculo de su propuesta, derivando en una diferencia de **\$10,800.00** (Diez mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), sin embargo ésta diferencia no existe por lo que se hace la corrección quedando de la siguiente manera:

SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

REGION 4. REGIÓN SUR

NÚMERO	UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES	TURNO	TIPO DE ELEMENTO	CANTIDAD	Propuesta del licitante			Diferencias	Rectificación del fallo			Diferencias
					COSTO UNITARTO MENSUAL	COSTO 10 MESES	Verificación operaciones aritméticas COSTO 10 MESES		Propuesta del licitante		Verificación operaciones aritméticas COSTO 10 MESES	
									COSTO UNITARTO MENSUAL	COSTO 10 MESES		
70	Cd. del Carmen	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$18,480.00	\$184,800.00	\$184,800.00	\$0.00	\$18,480.00	\$184,800.00	\$184,800.00	\$0.00
71	Tuxtla Gutiérrez	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$17,280.00	\$172,800.00	\$172,800.00	\$0.00	\$17,280.00	\$172,800.00	\$172,800.00	\$0.00
72	Tapachula	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$17,280.00	\$172,800.00	\$172,800.00	\$0.00	\$17,280.00	\$172,800.00	\$172,800.00	\$0.00
73	Tehuacán	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$17,280.00	\$178,200.00	\$172,800.00	\$5,400.00	\$17,820.00	\$178,200.00	\$178,200.00	\$0.00
74	Puebla	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$17,280.00	\$178,200.00	\$172,800.00	\$5,400.00	\$17,820.00	\$178,200.00	\$178,200.00	\$0.00
75	Cancún	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$22,495.00	\$224,950.00	\$224,950.00	\$0.00	\$22,495.00	\$224,950.00	\$224,950.00	\$0.00
76	Mérida	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$19,936.00	\$199,360.00	\$199,360.00	\$0.00	\$19,936.00	\$199,360.00	\$199,360.00	\$0.00
77	Villahermosa	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$17,280.00	\$172,800.00	\$172,800.00	\$0.00	\$17,280.00	\$172,800.00	\$172,800.00	\$0.00
78	Tlaxcala	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$17,280.00	\$172,800.00	\$172,800.00	\$0.00	\$17,280.00	\$172,800.00	\$172,800.00	\$0.00
79	Coatzacoalc	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$19,200.00	\$192,000.00	\$192,000.00	\$0.00	\$19,200.00	\$192,000.00	\$192,000.00	\$0.00
80	Veracruz	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$18,560.00	\$185,600.00	\$185,600.00	\$0.00	\$18,560.00	\$185,600.00	\$185,600.00	\$0.00
81	Oaxaca	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$18,650.00	\$186,500.00	\$186,500.00	\$0.00	\$18,650.00	\$186,500.00	\$186,500.00	\$0.00
82	Tuxtepec	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$18,650.00	\$186,500.00	\$186,500.00	\$0.00	\$18,650.00	\$186,500.00	\$186,500.00	\$0.00
83	Salina Cruz	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$18,650.00	\$186,500.00	\$186,500.00	\$0.00	\$18,650.00	\$186,500.00	\$186,500.00	\$0.00
84	Playa del Carmen	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$22,495.00	\$224,950.00	\$224,950.00	\$0.00	\$22,495.00	\$224,950.00	\$224,950.00	\$0.00
85	Campeche	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$18,480.00	\$184,800.00	\$184,800.00	\$0.00	\$18,480.00	\$184,800.00	\$184,800.00	\$0.00
SUBTOTAL					\$300,356.00	\$3,003,560.00	\$2,992,760.00	\$10,800.00	\$300,356.00	\$3,003,560.00	\$3,003,560.00	\$0.00
IVA					\$48,056.96	\$480,569.60	\$478,841.60	\$1,728.00	\$48,056.96	\$480,569.60	\$480,569.60	\$0.00
TOTAL					\$348,412.96	\$3,484,129.60	\$3,471,601.60	\$12,528.00	\$348,412.96	\$3,484,129.60	\$3,484,129.60	\$0.00



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-7-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

Por lo que no aplica el escrito donde se le solicita acepte la corrección en el importe de su propuesta para la partida 4-SUR, así mismo en el análisis de su propuesta económica por cada partida en la que participo, no se tienen diferencias aritméticas en el cálculo de las mismas.

Cabe señalar, que la corrección no afecta el resultado de la emisión del fallo respectivo. Así mismo, se hace del conocimiento a la Subdirección General de Administración.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado este acto siendo las 10:50 horas del mismo día de su inicio.

Lic. Jazmín García Juárez
Subdirectora General de Administración

Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo
Director de Recursos Materiales y Servicios
Generales

C.c.p.- Lic. Noé García Ortiz - Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot. Para su conocimiento.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

CONTRATO No. FNCOT/LP/014/2025

ANEXO III

PROPUESTA TÉCNICA



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-7-2025
“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN
LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL
NACIONAL”**

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2025

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

**ANEXO 12
“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
DEL SERVICIO”**

Handwritten signature

**ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN
ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y
VIGILANCIA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES
DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA
EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES A
NIVEL NACIONAL.**

00001





ANEXO 12

ANEXO TÉCNICO

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-7-2025
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL
NACIONAL"**

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2025

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL.

I. OBJETIVO.

PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL**, CON EL PROPÓSITO DE PROTEGER Y SALVAGUARDAR SU PATRIMONIO, A LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN SUS DISTINTAS UBICACIONES DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"**.

II. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

PROTEGER Y SALVAGUARDAR AL PERSONAL, VISITANTES Y PATRIMONIO DE **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES ENUNCIADOS EN EL **ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"**. QUE **"EL INSTITUTO"** OCUPA PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES.

SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. CONTARÁ CON LA INFRAESTRUCTURA, LOS RECURSOS NECESARIOS, PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, PROCEDIMIENTOS Y EQUIPOS SUFICIENTES Y ADECUADOS PARA PRESTAR **"LOS SERVICIOS"** REQUERIDOS CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE **ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"**, A FIN DE GARANTIZAR QUE **"LOS SERVICIOS"** SEAN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A DESARROLLARLOS A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

00002





ANEXO 12

ANEXO TÉCNICO

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

LOS SERVICIOS PROPUESTOS POR **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** SE APEGARÁN A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE SE SOLICITAN EN EL PRESENTE **ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"**, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

II.1 PERMISO.

SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A NIVEL NACIONAL, EMITIDA POR LA **DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA** DE IGUAL FORMA EL PERMISO ESTATAL PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD (SOLO EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA), DE CONFORMIDAD CON LA **LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA**.

Y SOLO PARA LA **PARTIDA 3, REGIÓN CENTRO** SE CUENTA CON LICENCIA OFICIAL O PARTICULAR COLECTIVA PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO, ANTE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA SIGUIENTE MODALIDAD:

1. SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES.

II.2 PERFIL DEL PERSONAL PARA "LOS SERVICIOS".

i. PUESTO DE SUPERVISOR GENERAL.

- a) **RANGO DE EDAD:** DE 21 A 55 AÑOS.
- b) **ESTUDIOS MÍNIMOS:** PREPARATORIA CONCLUIDA.
- c) CON CONDICIONES FÍSICAS Y DE SALUD APTAS PARA DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS, POR LO QUE LAS CONDICIONES DEL PERSONAL NO IMPEDIRÁN EL CUMPLIMIENTO DE "**LOS SERVICIOS**".
- d) CONTARÁ CON EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE "**LOS SERVICIOS**" COMO SUPERVISOR, MISMO QUE SE ACREDITARÁ MEDIANTE CURRÍCULUM, HACIENDO MENCION DE AÑOS DE EXPERIENCIA, LUGARES O EMPRESAS CON TELEFONOS Y PERSONAL DE CONTACTO.
EL INSTITUTO FONACOT SE RESERVA EL DERECHO DE PODER CORROBORAR LO MENCIONADO EN DICHO CURRÍCULUM.
- e) CON CORTE DE CABELLO PARA HOMBRES EN CASQUETE CORTO O REGULAR, SIN ARETES O CUALQUIER OTRO OBJETO ORNAMENTAL ESTÉTICO.
- f) PARA EL PERSONAL FEMENINO EL CABELLO SE USARÁ CORTO O RECOGIDO, SIN TINTES DE COLORES LLAMATIVOS, ASÍ COMO OBJETOS ORNAMENTALES ESTÉTICOS.

SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. ASIGNARÁ **A CADA SUPERVISOR UN EQUIPO DE CÓMPUTO**, EQUIPO DE TELEFONÍA MÓVIL, INTERNET PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE IMPLICAN EL CARGO Y SERVICIO, EN AMBOS CASOS SE GARANTIZA QUE DICHOS EQUIPOS CUENTEN CON ACCESO A INTERNET (ESTE PERSONAL ES DE APOYO PARA LA OPERACIÓN DE LA EMPRESA, POR LO TANTO, NO TENDRÁ COSTO PARA EL INSTITUTO).

00003





ANEXO 12 ANEXO TÉCNICO "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

ii. PERFIL DE PUESTO DEL GUARDIA.

- a) **RANGO DE EDAD:** DE 21 AÑOS A 55 AÑOS.
- b) CONTARÁ CON CARTA DE ANTECEDENTES **NO PENALES FEDERALES O ESTATALES** (CON UN RANGO DE EXPEDICIÓN IGUAL O MENOR A TRES MESES ANTERIORES AL INICIO DEL CONTRATO, Y CADA VEZ QUE SE CONTRATE UN NUEVO GUARDIA)
- c) **ESTUDIOS MÍNIMOS:** SECUNDARIA CONCLUIDA.
- d) CON CONDICIONES FÍSICAS Y DE SALUD APTAS PARA DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS, POR LO QUE LAS CONDICIONES DEL PERSONAL NO IMPEDIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE "**LOS SERVICIOS**".
- e) CAPACITADO PARA EL DESEMPEÑO DE "**LOS SERVICIOS**" COMO GUARDIA DE SEGURIDAD, ACREDITADO CON CONSTANCIAS DC-3.
- f) CON CORTE DE CABELLO PARA HOMBRES EN CASQUETE CORTO O REGULAR, SIN ARETES O CUALQUIER OTRO OBJETO ORNAMENTAL ESTÉTICO.
- g) PARA EL PERSONAL FEMENINO EL CABELLO SE USARÁ CORTO O RECOGIDO, SIN TINTES DE COLORES LLAMATIVOS, ASÍ COMO OBJETOS ORNAMENTALES ESTÉTICOS.

iii. JEFES DE TURNO (EN EL CASO DE EDIFICIOS SEDE INSURGENTES Y SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA).

- a) **RANGO DE EDAD:** DE 21 AÑOS A 55 AÑOS.
- b) CONTARÁ CON CARTA DE ANTECEDENTES **NO PENALES FEDERALES O ESTATALES** (CON UN RANGO DE EXPEDICIÓN IGUAL O MENOR A TRES MESES ANTERIORES AL INICIO DEL CONTRATO, Y CADA VEZ QUE SE CONTRATE UN NUEVO GUARDIA)
- c) **ESTUDIOS MÍNIMOS:** SECUNDARIA CONCLUIDA.
- d) CON CONDICIONES FÍSICAS Y DE SALUD APTAS PARA DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS, POR LO QUE LAS CONDICIONES DEL PERSONAL NO IMPEDIRÁN EL CUMPLIMIENTO DE "**LOS SERVICIOS**".
- e) CAPACITADO PARA EL DESEMPEÑO DE "**LOS SERVICIOS**" COMO JEFE DE TURNO, ACREDITADO CON CONSTANCIAS DC-3.
- f) CON CORTE DE CABELLO PARA HOMBRES EN CASQUETE CORTO O REGULAR, SIN ARETES O CUALQUIER OTRO OBJETO ORNAMENTAL ESTÉTICO.
- g) PARA EL PERSONAL FEMENINO EL CABELLO SE USARÁ CORTO O RECOGIDO, SIN TINTES DE COLORES LLAMATIVOS, ASÍ COMO OBJETOS ORNAMENTALES ESTÉTICOS.

iv. EJECUTIVO DE CUENTA.

ASIMISMO, LOS SERVICIOS CONTEMPLARÁN EL SIGUIENTE PERSONAL:

UN "**EJECUTIVO DE CUENTA**" QUIEN A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN FUNGIRÁ COMO REPRESENTANTE DE **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** Y TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD GENERAL DE ADMINISTRAR Y COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y QUEDARÁ FACULTADO PARA ACTUAR POR Y EN NOMBRE DE **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** RESPECTO A TODO ASUNTO RELACIONADO CON LA OPERACIÓN DEL CONTRATO,

00004





ANEXO 12 ANEXO TÉCNICO

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO”

POR LO CUAL ESTARÁ DISPONIBLE A TRAVÉS DE TELEFONÍA MÓVIL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO FONACOT).

EL “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”, TENDRÁ LA FACULTAD DE CONVOCAR AL PERSONAL DIRECTIVO DE **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, PARA QUE CONJUNTAMENTE, SE TRATEN ASUNTOS QUE CONLLEVEN A REALIZAR ACCIONES PARA UNA ÓPTIMA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LEVANTÁNDOSE EN CADA REUNIÓN LA MINUTA CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”.

REUNIÓN INICIAL. SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO LLEVARÁ A CABO DE FORMA PRESENCIAL CON EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO LA REUNIÓN INICIAL EN LA QUE SE VALIDE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN Y DETERMINACIÓN DE PARTICULARIDADES DEL SERVICIO EN CADA INMUEBLE, ELABORANDO LA CORRESPONDIENTE MINUTA DE TRABAJO EN LA QUE SE HAGA CONSTAR LO ANTERIOR.

II.3 FUNCIONES DEL PERSONAL PARA “LOS SERVICIOS”.

II.3.1 GUARDIA DE SEGURIDAD

FUNCIÓN GENERAL:

VIGILAR Y PROTEGER LOS BIENES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE “**EL INSTITUTO**”; RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS EMPLEADOS Y VISITANTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS INSTALACIONES, HACIENDO CUMPLIR LAS DISPOSICIONES O CONSIGNAS VIGENTES, ASÍ COMO LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

APTITUDES:

ADAPTABILIDAD, COOPERACIÓN, CAPACIDAD FÍSICA, DISCRECIÓN, RESPONSABILIDAD, ACATAMIENTO A LA AUTORIDAD Y MANEJO DE CONFLICTOS.

CONOCIMIENTOS:

EXPERIENCIA LABORAL, RELACIONES HUMANAS, TRATO AL PÚBLICO, Y USO DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, MANEJO DE EXTINTORES E HIDRANTES, ASÍ COMO EVACUACIÓN DE INMUEBLES EN CASO DE SISMO O INCENDIO U OTRA CAUSA DE FUERZA MAYOR.

EXPERIENCIA LABORAL:

CONTARÁN CON EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE “LOS SERVICIOS” COMO GUARDIA DE SEGURIDAD, MISMO QUE SE ACREDITARÁ MEDIANTE CURRÍCULUM, HACIENDO MENCION DE AÑOS DE EXPERIENCIA, LUGARES DONDE LABORÓ, TELEFONOS Y PERSONAL DE CONTACTO.

EL INSTITUTO FONACOT SE RESERVA EL DERECHO DE PODER CORROBORAR MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA LO MENCIONADO EN DICHO CURRÍCULUM.

HABILIDADES:

00005





ANEXO 12

ANEXO TÉCNICO

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

SERÁN APTOS FÍSICAMENTE PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES, POR LO QUE TIENE LA CAPACIDAD FÍSICA PARA SOMETER A UN POSIBLE AGRESOR QUE PONGA EN RIESGO LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS DE LA INSTITUCIÓN; ADEMÁS DE CONTARÁ CON CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

"EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** Y/O DEL **RESPONSABLE DE LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INFONACOT SEGÚN SEA EL CASO**, PODRÁN VERIFICAR APTITUDES Y CONOCIMIENTOS DEL PERSONAL CONTRATADO PARA PRESTAR "**LOS SERVICIOS**" DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- REALIZAR LA APERTURA Y/O CIERRE DEL INMUEBLE, SEGÚN CORRESPONDA, LLEVANDO A CABO UN RECORRIDO EN EL INTERIOR DE DICHAS INSTALACIONES.
- PARA LOS CASOS DE "**LOS SERVICIOS**" EN TURNO DE 24X24, RECIBIRÁ EL PUESTO ASIGNADO, VERIFICANDO QUE SU RELEVO LE ENTREGUE DICHO SERVICIO EN ÓPTIMAS CONDICIONES TANTO DE LOS BIENES, COMO DE LAS INSTALACIONES, POR LO CUAL SE REALIZARÁ LA INSPECCIÓN FÍSICA DE MANERA CONJUNTA.
- VIGILAR Y CONTROLAR EL ACCESO EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO.
- LLEVAR A CABO LA REVISIÓN VISUAL DE BOLSAS, PORTAFOLIOS, MALETAS O BULTOS DE LAS PERSONAS QUE INGRESAN A LAS INSTALACIONES, CON LA FINALIDAD DE PREVER ALGUNA CONTINGENCIA.
- REGISTRAR EN BITÁCORA EL INGRESO Y SALIDA DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y/O ELECTRÓNICO (LAPTOP, GRABADORAS, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, ENTRE OTROS). DICHA BITÁCORA SERÁ RESGUARDADA EN CADA INMUEBLE, LA CUAL ESTARÁ EN SUPERVISIÓN DEL PERSONAL DE "**EL INSTITUTO**" EN SITIO.
- VERIFICAR Y PERMITIR LA SALIDA DE BIENES DE ACTIVO FIJO Y CONSUMO CON LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE SALIDA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y AUTORIZADA POR EL PERSONAL ASIGNADO PARA TAL FIN EN TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO.
- ANOTAR EN LA BITÁCORA DE ACTIVIDADES LOS SUCESOS RELEVANTES OCURRIDOS DURANTE SU TURNO DE SERVICIO.
- ATENDER Y REPORTAR INMEDIATAMENTE, CUALQUIER SITUACIÓN SOBRE ALGÚN HECHO RELEVANTE QUE AMERITE SU ATENCIÓN.
- APOYAR CUALQUIER OPERATIVO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE SE ESTABLEZCA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO FONACOT.

II.3.2 SUPERVISOR GENERAL

FUNCIÓN GENÉRICA:

00006





ANEXO 12

ANEXO TÉCNICO

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

ADMINISTRAR Y COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE RESPECTO A TODO ASUNTO RELACIONADO CON LA OPERACIÓN DE ESTE (ESTE PERSONAL SERÁ SIN COSTO PARA EL INSTITUTO FONCACOT).

FUNCIONES

- SER EL ENLACE ENTRE **EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN "EL INSTITUTO"** Y REPRESENTANTE LEGAL DE **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**
- ATENDER ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DE CARÁCTER INTERNOS (OBLIGACIONES PATRONALES Y SEGURIDAD SOCIAL).
- DAR SEGUIMIENTO AL TRABAJO DE LOS SUPERVISORES ASIGNADOS AL SERVICIO, ASÍ COMO DE LAS ÁREAS AL INTERIOR DE **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, PARA ASEGURAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE **ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"**.
- GESTIONAR Y TRAMITAR LA FACTURACIÓN QUE DERIVE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- EN EL CASO DE QUE APLIQUE, GESTIONAR Y TRAMITAR NOTAS DE CRÉDITO, PREVIA ACEPTACIÓN DE OFICIO DE PENALIZACIONES Y DEDUCCIONES DEL MES QUE CORRESPONDA.
- BRINDAR ATENCIÓN A LAS CONTROVERSIAS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL, QUE PUDIERAN DERIVAR POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- ASISTIR A LAS REUNIONES A LAS QUE SEA CONVOCADO POR **EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN "EL INSTITUTO"** PARA TRATAR Y RESOLVER ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS".
- OBEDECER, RESPETAR Y DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS INSTRUCCIONES EMITIDAS POR **EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.
- VERIFICAR DIARIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONSIGNAS POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD, LO CUAL INFORMARÁ A TRAVÉS DE LOS REPORTES DE NOVEDADES.
- DAR SEGUIMIENTO CONSTANTE Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS.

II.3.3 JEFE DE TURNO (EN EL CASO DE EDIFICIOS SEDE INSURGENTES Y SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA).

FUNCIÓN GENÉRICA:

ADMINISTRAR Y COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE RESPECTO A TODO ASUNTO RELACIONADO CON LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS EDIFICIOS SEDE INSURGENTES Y SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA.

FUNCIONES:

00007





ANEXO 12

ANEXO TÉCNICO

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO”

- SUPERVISAR QUE NO PERMANEZCAN PERSONAS NO AUTORIZADAS EN EL INTERIOR DE LA CASETA DE VIGILANCIA.
- SUPERVISAR EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS ELEMENTOS ASIGNADOS EN LOS INMUEBLES E INFORMAR AL PERSONAL DESIGNADO POR EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.
- VERIFICAR QUE LOS ELEMENTOS SE PRESENTEN A SU SERVICIO DEBIDAMENTE ASEADOS EN SU PERSONA Y CON EL TIEMPO SUFICIENTE PARA CUBRIR PUNTUALMENTE SU TURNO.
- ELABORAR LOS “**ENTREGABLES**” DIARIAMENTE PARA ENTREGAR AL PERSONAL DESIGNADO POR EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** MANIFESTANDO LAS INCIDENCIAS RELEVANTES DURANTE EL SERVICIO, ENTREGANDO AL RELEVO UNA RELACIÓN DE ASUNTOS PENDIENTES.
- SUPERVISAR QUE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD ESTÉN EN SUS PUESTOS DE VIGILANCIA Y NO SE DISTRAIGAN CON JUEGOS. LOS TELÉFONOS EXCLUSIVAMENTE SON UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO.
- VERIFICAR EL ESTADO FÍSICO DE LOS ELEMENTOS QUIENES DEBEN PRESENTARSE SIN HABER INGERIDO BEBIDAS EMBRIAGANTES O SUBSTANCIAS TOXICAS, NI TENER ALIENTO ALCOHÓLICO.
- EFECTUAR CADA 2 HORAS RONDINES POR LOS INMUEBLES CON EL OBJETO DE DETECTAR POSIBLES SUCESOS EXTRAÑOS Y VERIFICAR QUE LAS SALIDAS DE EMERGENCIA SE ENCUENTREN TOTALMENTE DESPEJADAS, VERIFICANDO QUE LOS ELEMENTOS SE ENCUENTRAN EN SUS PUESTOS Y ALERTAS.
- ACTUAR CON CRITERIO CUANDO RECIBA ALGUNA INDICACIÓN DE ALGÚN FUNCIONARIO INFORMANDO DE INMEDIATO AL PERSONAL DESIGNADO POR EL **ADMINISTRADOR DE CONTRATO**.
- TODAS LOS ENTREGABLES EN USO SERÁN ENTREGADOS AL PERSONAL QUE DESIGNE EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** EN CUANTO ESTÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
- VIGILAR QUE EL PERSONAL DE SEGURIDAD PERMITA EL ACCESO DE LOS VEHÍCULOS DEL PERSONAL O FUNCIONARIOS QUE CUENTEN CON LA AUTORIZACIÓN, LLEVANDO UN CONTROL Y REGISTRO DE LOS MISMOS, EN **LA BITÁCORA DE ACCESO DE VEHÍCULOS**.
- SUPERVISAR QUE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD TRAIGAN UNIFORME Y EQUIPO COMPLETO.
- INFORMAR POR ESCRITO AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** DE SUCESOS EXTRAÑOS DENTRO DEL INMUEBLE, QUE PREVIAMENTE LE INFORMARON LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD.

[Handwritten signature]

III. OPERATIVIDAD DE “LOS SERVICIOS”.

III.1 TURNOS Y HORARIOS.

00008





ANEXO 12

ANEXO TÉCNICO

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

"LOS SERVICIOS" SE PRESTARÁ DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES DE CADA INMUEBLE DEL INSTITUTO CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. EL SERVICIO OTORGADO POR LOS SUPERVISORES SERÁ PRESTADO DE LUNES A VIERNES, SIN EMBARGO, ESTOS ESTARÁN DISPONIBLES, VÍA TELEFONÍA CELULAR, SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS PARA ATENDER Y REPORTAR INMEDIATAMENTE, CUALQUIER SITUACIÓN SOBRE ALGÚN HECHO RELEVANTE QUE AMERITE SU ATENCIÓN.
2. EL TURNO DE **GUARDIAS DE 12 HORAS**, PODRÁ PRESTARSE EN LAS MODALIDADES DIURNA O NOCTURNA, CON LOS SIGUIENTES HORARIOS: DE LAS **8:00 HORAS A LAS 20:00 HORAS DEL MISMO DÍA (DIURNA)**, Y DE LAS **20:00 HORAS A LAS 8:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE (NOCTURNA)**, EN AMBOS CASOS LOS HORARIOS SE REFIEREN A LA **HORA LOCAL EN LOS CENTROS DE TRABAJO**. SE CONTARÁ CON UN DESCANSO DE 12 HORAS POR CADA ELEMENTO. "LOS SERVICIOS" DE 12X12 SERÁN PRESTADOS DE LUNES A SÁBADO, CON DESCANSO LOS **DOMINGOS** DE CADA SEMANA Y DÍAS FESTIVOS MARCADOS EN EL CALENDARIO CÍVICO, PERMANECIENDO PENDIENTES DE CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE REQUIERA SU PRESENCIA TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA, SERVICIOS ADICIONALES Y/O EXTRAORDINARIOS **SEGÚN LAS NECESIDADES DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE "EL INSTITUTO"**.
3. EL TURNO DE **GUARDIAS DE 24 HORAS**, SE CUBRIRÁ DE LAS **8:00 HORAS A LAS 8:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE (HORA LOCAL EN LOS CENTROS DE TRABAJO)**, CON UN DESCANSO DE 24 HORAS POR CADA ELEMENTO. "LOS SERVICIOS" DE 24X24 SERÁ PRESTADO DE LUNES A DOMINGO (INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS), DE FORMA BÁSICA, ESTA MODALIDAD ESTARÁ INTEGRADA POR 2 GUARDIAS DE SEGURIDAD QUE SE ALTERNARÁN. LOS GUARDIAS EN ESTA MODALIDAD SE PRESENTARÁN A RECIBIR SU SERVICIO 15 MINUTOS ANTES DEL CAMBIO DE TURNO ESTABLECIDO, SIENDO ESTE ANTES DE LAS 8:00 HORAS, HORA LOCAL EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

LOS HORARIOS PODRÁN SER MODIFICADOS SEGÚN LAS NECESIDADES DE LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO.

LA ASISTENCIA DE PERSONAL SERÁ REGISTRADA DIARIAMENTE EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL "EL INSTITUTO" MEDIANTE EL REGISTRO DE ASISTENCIA DIARIA (LISTAS DE ASISTENCIA), LA CUAL SERÁ VERIFICADA POR PERSONAL DE "EL INSTITUTO" EN CADA INMUEBLE.

LA TOLERANCIA NO SERÁ MAYOR A 20 (VEINTE) MINUTOS, DESPUÉS DE LA HORA DE ENTRADA SEÑALADA PARA CADA ELEMENTO, REBASADO ESTE TIEMPO SE APLICARÁN LAS PENALIZACIONES CORRESPONDIENTES.

PARA CUBRIR VACANTES, FALTAS O AUSENCIAS JUSTIFICADAS Y/O INJUSTIFICADAS, **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** CONTARÁ A PARTIR DE LA HORA DE INGRESO DIARIO PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA (HORA LOCAL EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL "EL INSTITUTO"), CON DOS HORAS DE TOLERANCIA, EN CASO DE QUE NO SE CUBRA LA AUSENCIA EN EL PLAZO MENCIONADO SE APLICARÁN LAS PENALIZACIONES Y DEDUCTIVAS CORRESPONDIENTES. TRATÁNDOSE DE PERSONAL DE 24X24 HORAS, EL ELEMENTO QUE ENTREGA "LOS SERVICIOS" PERMANECERÁ EN SU PUESTO HASTA SER CUBIERTO POR SU RELEVO O POR ALGÚN ELEMENTO QUE ENVÍE **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**

00009





ANEXO 12 ANEXO TÉCNICO "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

NO SE ACEPTARÁ QUE EL PERSONAL DOBLE TURNO, A NO SER QUE POR NECESIDAD APREMIANTE DE "LOS SERVICIOS" Y A CRITERIO DEL RESPONSABLE DEL INMUEBLE, ÉSTE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE UNA VEZ CONCLUIDO SU TURNO, YA SEA PARA PRESTAR SERVICIO DE 12X12 O 24X24 HORAS.

EN CASO DE VACACIONES O PERMISOS, **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** NOTIFICARÁ CON AL MENOS CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN Y PROCEDER CON LA ASIGNACIÓN DEL REMPLAZO POR EL PERIODO QUE CORRESPONDA.

SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. NOTIFICARÁ CON AL MENOS CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN Y PROCEDER CON LA ASIGNACIÓN DEL REMPLAZO POR EL PERIODO QUE CORRESPONDA.

EN CASO DE CONSULTAS MÉDICAS O INCAPACIDADES, AL NO TENER UN GUARDIA EN EL INMUEBLE SE TOMARÁ COMO NO PRESTADO EL SERVICIO, POR TANTO, NO DEVENGADO Y ADICIONALMENTE DE NO SER PAGADO SE APLICARÁN LAS PENALIZACIONES CORRESPONDIENTES.

SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. AL INICIO DEL CONTRATO SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS LAS CONSIGNAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE "LOS SERVICIOS", A FIN DE QUE ESTOS LAS ACATEN Y CUMPLAN.

EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** PODRÁ SOLICITAR POR CORREO ELECTRÓNICO AL **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, LA REUBICACIÓN O SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO A UN INMUEBLE, CON 24 HRS. DE ANTICIPACIÓN. POR OTRA PARTE, **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** INFORMARÁ DE INMEDIATO POR CORREO ELECTRÓNICO AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** CUANDO REUBIQUE O SUSTITUYA A LOS ELEMENTOS EN CUALQUIER MOMENTO POR NECESIDADES DEL SERVICIO.

III.2 CONSIGNAS DE "LOS SERVICIOS" PARA SUPERVISORES Y GUARDIAS.

1. CUIDAR SU PRESENTACIÓN PERSONAL, ESTAR SIEMPRE ASEADO, UNIFORME Y ZAPATOS. EL GUARDIA DE SEGURIDAD NO DEBE MEZCLAR ROPA O CALZADO DE CIVIL CON EL UNIFORME.
2. GUARDAR EL DEBIDO RESPETO Y CONSIDERACIÓN TANTO AL PERSONAL DE "EL INSTITUTO", COMO AL PÚBLICO EN GENERAL.
3. LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DE 24X24 NO ENTREGARÁN "LOS SERVICIOS" A SU RELEVO SI ESTE SE ENCUENTRA CON ALIENTO ALCOHÓLICO O BAJO LA INFLUENCIA DE CUALQUIER DROGA O ENERVANTE.
4. NEGAR TODA CLASE DE INFORMACIÓN SOBRE "LOS SERVICIOS" DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA O AQUELLA QUE POR SU REPERCUSIÓN SE CONSIDERE COMO CONFIDENCIAL A CUALQUIER PERSONA QUE LO SOLICITE, SERÁ CANALIZADA CON EL RESPONSABLE DE "EL INSTITUTO". EL GUARDIA TOMARÁ LOS DATOS RELATIVOS, PARA QUE QUEDE INCLUIDO EN EL REPORTE DE NOVEDADES.

00010





ANEXO 12

ANEXO TÉCNICO

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

5. EL GUARDIA DE SEGURIDAD LLEVARÁ UN ESTRICTO CONTROL Y REGISTRO DE LOS VISITANTES, SIN EMBARGO, TIENE ESTRICTAMENTE PROHIBIDO REALIZAR FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE FILTRO PARA LOS TRÁMITES QUE SE REALIZAN EN EL INSTITUTO FONACOT.
6. ESTABLECER EL (LOS) INFORME(S) EN BITÁCORAS DE SERVICIO DIARIAMENTE Y LLEVAR EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO, NO PERMITIENDO LA SALIDA DE LAS INSTALACIONES SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA, DEBIDAMENTE REQUISITADA POR EL RESPONSABLE DEL INMUEBLE DEL "EL INSTITUTO" QUE SE TRATE.
7. VIGILAR QUE PERSONAL DE CUALQUIER CORPORACIÓN NO INGRESEN A LAS SUCURSALES CON ARMAS DE FUEGO A EXCEPCIÓN DE LOS INMUEBLES DEFINIDOS Y PERMITIDOS EN LA ÚLTIMA VIÑETA DEL NUMERAL X. **VESTUARIO Y EQUIPO DEL ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
8. AL TÉRMINO DE LAS LABORES DEL PERSONAL DE "EL INSTITUTO", LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DE 24X24 REALIZARÁ UN RECORRIDO GENERAL AL INTERIOR DEL INMUEBLE DEL INSTITUTO APAGANDO LUCES, MAQUINAS, CAFETERAS, VENTILADORES, ENTRE OTROS, EXCEPTUANDO EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS ÁREAS A QUE SE TIENEN ACCESO.
9. EN CASO DE ENCONTRAR OBJETOS PERSONALES OLVIDADOS EN LAS INSTALACIONES, SE RESGUARDARÁN E INFORMARÁ INMEDIATAMENTE A SU SUPERVISOR GENERAL Y AL RESPONSABLE DEL INMUEBLE DE "EL INSTITUTO" Y SERÁN ENTREGADOS A ESTE ÚLTIMO PARA QUE PROCEDA CON LA DEVOLUCIÓN A SU DUEÑO.
10. LIMITARÁ EL USO DE LA LÍNEA TELEFÓNICA FIJA O MÓVIL PARA REALIZAR LLAMADAS PERSONALES DENTRO DE SU HORARIO DE LABORES A MENOS QUE SE TRATE DE UN CASO DE EMERGENCIA.
11. EL ELEMENTO NO PODRÁ ABANDONAR SU LUGAR DE TRABAJO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR EL RESPONSABLE DEL INMUEBLE DE "EL INSTITUTO", EN CASO DE NO ACATAR ESTA INSTRUCCIÓN SE CONSIDERARÁ COMO ABANDONO DE PUESTO. EN CASO DE URGENCIA MÉDICA O CAUSA DE FUERZA MAYOR SE DARÁ PARTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O RESPONSABLE DEL INMUEBLE DE "EL INSTITUTO", SEGÚN SEA EL CASO, Y A SU EMPRESA PARA LA SUSTITUCIÓN.
12. EN CASO DE EMERGENCIA COMO SON: SINIESTROS, SISMOS, INUNDACIONES, CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, TUMULTOS, ASALTOS, ENTRE OTROS, EL GUARDIA DE SEGURIDAD REPORTARÁ EN FORMA INMEDIATA VÍA TELEFÓNICA AL PERSONAL DE "EL INSTITUTO" Y A LA EMPRESA CONFORME AL DIRECTORIO DE EMERGENCIAS QUE SE LE PROPORCIONE. NO PODRÁ ABANDONAR "LOS SERVICIOS", SIEMPRE Y CUANDO LAS CONDICIONES LO PERMITAN.
13. AL ELEMENTO QUE SE ENCUENTRE DE SERVICIO Y SEA SORPRENDIDO INGIRIENDO BEBIDAS ALCOHÓLICAS, O SUSTANCIAS TÓXICAS, DURMIENDO, HACIENDO MAL USO DEL TELÉFONO O DE LAS INSTALACIONES BAJO SU RESPONSABILIDAD SERÁN SUJETOS A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

00011





ANEXO 12

ANEXO TÉCNICO

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

14. DURANTE SU HORARIO DE LABORES QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO AL GUARDIA DE SEGURIDAD PERMITIR EL ACCESO A SUS AMISTADES Y/O FAMILIARES, ASÍ COMO TENER RADIO, TELEVISIÓN ENCENDIDA O CUALQUIER TIPO DE REVISTAS QUE DISTRAIGAN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.
15. SERÁ Estricto EN EL CUMPLIMIENTO DE SU SERVICIO; TRATANDO CON CORTESÍA Y AMABILIDAD A TODAS LAS PERSONAS, ABSTENIÉNDOSE DE ADOPTAR ACTITUDES DE FAMILIARIDAD CON EL PERSONAL YA SEA EMPLEADOS, CLIENTES, VISITANTES, PROVEEDORES, ENTRE OTROS.
16. NO MANEJAR DINERO, NI SER DEPOSITARIO DE CUALQUIER TIPO DE VALORES EN SU PUESTO DE TRABAJO.
17. NO RECIBIRÁ NOTIFICACIONES DOCUMENTALES DE NINGÚN TIPO, PARA ELLO NOTIFICARÁ AL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES, INICIANDO POR EL RESPONSABLE DEL INMUEBLE DE "EL INSTITUTO" EN EL QUE SE DESEMPEÑA EL SERVICIO.

a) APERTURA DE "LOS SERVICIOS".

1. EL ELEMENTO DE SEGURIDAD SE PRESENTARÁN PUNTUALMENTE A SUS LABORES. EN EL CASO DEL TURNO DE 24X24 HORAS, ESPERARÁ A SU RELEVO Y ENTREGAR EN FORMA COMPLETA "LOS SERVICIOS" CONFORME A BITÁCORA DE ACTIVIDADES, LOS GUARDIAS DE RELEVO SE PRESENTARÁ A RECIBIR SU SERVICIO 15 MINUTOS ANTES DEL CAMBIO DE TURNO ESTABLECIDO, SIENDO ESTE ANTES DE LAS 8:00 HORAS, HORA LOCAL EN LOS INMUEBLES DE "EL INSTITUTO".
2. REQUISITAR AL INICIO DE CADA TURNO LABORADO, LA LISTA DE ASISTENCIA DIARIA DEL INMUEBLE DE "EL INSTITUTO" DONDE PRESTE LOS SERVICIOS Y PRESENTARLA DIARIAMENTE PARA SU VALIDACIÓN AL RESPONSABLE DEL INMUEBLE.
3. UNA VEZ REGISTRADA SU ASISTENCIA PROCEDERÁ A REALIZAR UN RONDÍN VISUAL EN LA PERIFERIA E INTERIOR DEL INMUEBLE PARA CERCORARSE DE QUE LAS CONDICIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL LUGAR SEAN SEGURAS Y NO SE HAYA REGISTRADO NINGÚN HECHO RELEVANTE:
 - **INTERNAS:** OBJETOS DE VALOR OLVIDADOS, DAÑOS A LAS INSTALACIONES, VIOLACIÓN DE CANDADOS, CHAPAS O CERROJOS DE ÁREAS PRIVADAS, ENTRE OTROS.
 - **EXTERNAS:** GRAFITIS, DETECCIÓN DE INDIVIDUOS SOSPECHOSOS, OBJETOS O BULTOS ABANDONADOS, VIOLACIÓN DE CANDADOS, CHAPAS O CERROJOS, ENTRE OTROS.

EN CASO DE DETECTAR ALGUNA ANOMALÍA, SE REPORTARÁ DE INMEDIATO AL RESPONSABLE DEL INMUEBLE DE "EL INSTITUTO" Y ESTOS A SU VEZ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

4. NO SE HARÁ REVISIÓN CORPORAL AL PERSONAL DE "EL INSTITUTO", NI AL PERSONAL EXTERNO, SIN EMBARGO, EN FORMA VISUAL SE LES REVISARÁN: BOLSAS VOLUMINOSAS, MALETAS DEPORTIVAS, PORTAFOLIOS, PAQUETES, ENTRE OTROS.; PARA LO ANTERIOR, EL ELEMENTO DE SEGURIDAD SOLICITARÁ EN FORMA ATENTA LE SEA MOSTRADO EL INTERIOR DE ESTAS.

00012





ANEXO 12

ANEXO TÉCNICO

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

5. EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DUDA EN EL CONTENIDO DE LAS BOLSAS; SE SOLICITARÁ AUTORIZACIÓN CON EL RESPONSABLE DEL INMUEBLE DE "EL INSTITUTO" PARA LLEVAR A CABO UNA REVISIÓN MÁS A FONDO.
6. EN CASO DE QUE SE GENERE ALGUNA SITUACIÓN EXTRAORDINARIA, EXTREMARÁ LA VIGILANCIA EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE A FIN DE QUE PREVALEZCAN LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD, DEBIENDO REPORTAR DE INMEDIATO CONFORME AL DIRECTORIO DE EMERGENCIA.

b) RONDINES.

- a. EL ELEMENTO DE SEGURIDAD REALIZARÁ RONDINES VISUALES EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE, LO ANTERIOR SE LLEVARÁ A CABO EN DISTINTOS HORARIOS DEBIENDO VERIFICAR LO SIGUIENTE:
 - a.1. QUE NINGUNA PERSONA FUME O CONSUMA BEBIDAS ALCOHÓLICAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES.
 - a.2. QUE LOS PASILLOS, ESCALERAS Y DEMÁS ÁREAS COMUNES SE ENCUENTREN LIBRES DE OBJETOS QUE IMPIDAN O ENTORPEZCAN EL PASO.
 - a.3. QUE NO SE ENCUENTREN PERSONAS RIÑIENDO O FALTANDO AL RESPETO A OTRAS, LO ANTERIOR CON EL FIN DE EVITAR UN CLIMA ORGANIZACIONAL ADVERSO.
 - a.4. QUE NO SE DAÑE EL RECURSO MATERIAL PROPIEDAD, EN USO O A CARGO DE "EL INSTITUTO" COMO SON: EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, MOBILIARIO O INSTALACIONES.
 - a.5. SUGERIR AL PERSONAL QUE AL MOMENTO DE SALIR A COMER O RETIRARSE DE SUS LABORES NO DEJEN OBJETOS PERSONALES COMO LO SON: CELULARES, CARTERAS U OTROS OBJETOS DE VALOR. SI EL ELEMENTO DE SEGURIDAD LLEGASE A ENCONTRAR ALGÚN OBJETO DE LOS ANTES MENCIONADOS HARÁ EL RESGUARDO CORRESPONDIENTE Y NOTIFICAR AL RESPONSABLE DEL INMUEBLE DE "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE LA BITÁCORA DE ACTIVIDADES.
- b. CUALQUIER TIPO DE ANOMALÍA SE REPORTARÁ CONFORME AL DIRECTORIO DE EMERGENCIAS QUE SE LE ASIGNE PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EN LA BITÁCORA DE ACTIVIDADES.

c) CIERRE DE "LOS SERVICIOS".

- a. EL ELEMENTO DE SEGURIDAD REALIZARÁ UN ÚLTIMO RONDÍN VISUAL EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE PREVIO AL CIERRE DE SUS ACTIVIDADES, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL ESTADO FÍSICO DE LAS ÁREAS COMUNES E INSTALACIONES, PROCEDIENDO A REALIZAR EL APAGADO DE LUCES Y VERIFICANDO QUE NO SE QUEDEN ENCENDIDOS APARATOS ELECTRÓNICOS COMO SON: CAFETERAS, RADIOS, CALEFACTORES, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ENTRE OTROS, LOS CUALES PUDIERAN PROVOCAR UN CORTO CIRCUITO.

00013





ANEXO 12

ANEXO TÉCNICO

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO”

- b. EL HORARIO DE SALIDA ESTARÁ SUJETO A LA ENTREGA DE “**LOS SERVICIOS**” SIN NOVEDAD RELEVANTE, EN CUYO CASO PERMANECERÁ EN EL INMUEBLE DE “**EL INSTITUTO**” Y ESPERAR INSTRUCCIONES POR PARTE DEL RESPONSABLE DEL INMUEBLE.
- c. AL TÉRMINO DE SUS LABORES ANOTARÁ EL CIERRE DEL INMUEBLE DE “**EL INSTITUTO**” Y LAS ÚLTIMAS NOVEDADES EN LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE.

III.3 RESPONSABILIDAD LABORAL.

EL PERSONAL DE SEGURIDAD CONTRATADO POR **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** QUEDARÁ BAJO LAS ÓRDENES DIRECTAS DEL RESPONSABLE DEL INMUEBLE DE “**EL INSTITUTO**” QUE CORRESPONDA Y A SU VEZ DEL “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”; SEGÚN SEA EL CASO, DEBIENDO GUARDARLES DISCIPLINA Y RESPETO, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE UNA RELACIÓN DE PATRÓN SUSTITUTO.

DE LA MISMA FORMA **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** SE OBLIGA A CUMPLIR PUNTUALMENTE CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XIII BIS DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2021 Y EN EL “ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE MAYO DE 2021, ASÍ COMO LAS REFORMAS DEL 03 DE FEBRERO DE 2023 Y 21 DE FEBRERO DE 2024; POR LO QUE, **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, ADQUIRIRÁ OBLIGACIONES ADICIONALES, MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN Y LAS CUALES CUMPLIRÁ EN TODOS LOS TÉRMINOS Y ALCANCES LEGALES, SIENDO LAS SIGUIENTES:

- SE ACREDITA ESTAR INSCRITA EN EL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (**REPSE**) MEDIANTE LA ENTREGA DEL AVISO DE REGISTRO, EL CUAL CONTENDRÁ EL NÚMERO FOLIO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA, DICHO REGISTRO SERÁ IMPRESCINDIBLE PARA QUE **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO ESTÉ EN POSIBILIDAD DE SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ADEMÁS SE MANIFIESTA EL NÚMERO DE ELEMENTOS CON LOS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO LOS CUALES SE HARÁN CONSTAR EN EL CONTRATO.
- a. SE MANTENDRÁ VIGENTE EL REGISTRO EN EL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (**REPSE**).
- b. SE MANIFIESTA EL NÚMERO DE ELEMENTOS CON LOS QUE SE PRESTARÁ EL **SERVICIO**.

00014





ANEXO 12

ANEXO TÉCNICO

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

"EL INSTITUTO" NO CONTRAE RESPONSABILIDAD LABORAL ALGUNA CON EL PERSONAL DE SEGURIDAD DE **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, CUALQUIER CONFLICTO QUE SE PRESENTE ENTRE ÉSTOS, SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**. ASÍ MISMO **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** GARANTIZA QUE EL PERSONAL NO ALTERE EL ORDEN EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES; NO ELEVE O REALICE PETICIONES A SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL INSTITUTO"; O QUE FUNJA COMO EL INTERMEDIARIO PARA ARREGLO DE ASUNTOS AJENOS A "LOS SERVICIOS"; CUANDO SE DETECTE LA TRANSGRESIÓN DEL PUNTO, EL PERSONAL SERÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DE **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**. EN ESTE ASPECTO SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

RESPONSABILIDAD LABORAL. - EL CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE NO EXISTIRÁ RELACIÓN DE DEPENDENCIA NI DE SUBORDINACIÓN ENTRE "EL INSTITUTO" Y **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, NI DEL PERSONAL CON "EL INSTITUTO".

SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", EN FORMA TAL, QUE DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR LOS TRABAJADORES, DERIVADO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

POR LO TANTO, **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO NUESTRAS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE "LOS SERVICIOS".

IGUALMENTE, Y PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON "LOS SERVICIOS".

SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. ACEPTA DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA A NO RESERVARSE ACCIÓN ALGUNA EN CUALQUIER TIEMPO, EN MATERIA LABORAL, EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", YA QUE RECONOCE Y MANIFIESTA QUE NO EXISTE RELACIÓN LABORAL, CON BASE A QUE LAS ACTIVIDADES LAS REALIZAN BAJO UN CONTRATO, QUE SE RIGE AL AMPARO DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NO EL DE UNA RELACIÓN LABORAL.

PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS TRABAJADORES DE **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** CONVENDRÁ Y SOLUCIONAR EL ASUNTO CON SU TRABAJADOR ANTE LA AUTORIDAD LABORAL QUE CONOZCA DEL MISMO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EMPLAZAMIENTO NOTIFICADO A "EL INSTITUTO", A EFECTO DE DAR FIN AL JUICIO INICIADO EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", LO QUE **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** COMUNICARÁ MEDIANTE EL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO QUE POR ESCRITO RECIBA "EL INSTITUTO", DENTRO DEL PLAZO ANTERIORMENTE INDICADO.

00015





ANEXO 12 ANEXO TÉCNICO "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** PRESENTARÁ A "EL INSTITUTO" DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO O MANDAMIENTO DICTADO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL MEDIANTE EL CUAL SE TIENE POR CONCLUIDO EL JUICIO Y, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL ASUNTO POR ENCONTRARSE TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, DECIDA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL JUICIO, EXHIBIRÁ DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMPLAZAMIENTO DE "EL INSTITUTO", COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO EN EL QUE CONSTE EL DESISTIMIENTO EXPRESO DEL TRABAJADOR DEMANDANTE RESPECTO DE "EL INSTITUTO", PARA CON ELLO DEJARLA FUERA DE LA CONTROVERSA JURISDICCIONAL.

EN CASO DE QUE **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** OMITA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS PRECISADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, "EL INSTITUTO" CUANDO AÚN EXISTAN PAGOS PENDIENTES POR REALIZAR, PROCEDERÁ A CONCILIAR Y CONVENIR EL JUICIO CORRESPONDIENTE CON EL TRABAJADOR DEMANDANTE ANTE LA AUTORIDAD LABORAL COMPETENTE. EN CONSECUENCIA, SI "EL INSTITUTO" REALIZA ALGÚN PAGO PARA CONCLUIR EL ASUNTO, **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" EFECTÚE EL DESCUENTO DE LAS CANTIDADES EROGADAS PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO, REALIZÁNDOSE DICHO DESCUENTO EN EL PAGO DEL "CFDI" QUE EXHIBA O ENVÍE **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** EN TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE, CORRESPONDIENTE AL MES SIGUIENTE EN QUE HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE REALIZADAS LAS EROGACIONES POR PARTE DE "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, EN CASO DE QUE, UNA VEZ CONCLUIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO Y QUE SE INCLUIRÁ COMO UNA CLÁUSULA DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE.

III.4 SEGURIDAD SOCIAL.

SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. QUEDA OBLIGADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A CUMPLIR CON LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DEL PERSONAL QUE PRESTE LOS SERVICIOS A "EL INSTITUTO".

SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, SE OBLIGA A MANTENER AFILIADOS AL IMSS E INFONAVIT A TODOS LOS TRABAJADORES QUE PRESTEN LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE, ASÍ COMO A PAGAR EN TIEMPO Y FORMA LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES CORRESPONDIENTES.

00016





ANEXO 12

ANEXO TÉCNICO

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

EN CONSECUENCIA, **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** ENTREGARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EL REPORTE MENSUAL DEL SUA (PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES), PREVIO AL PAGO DEL MES QUE CORRESPONDA.

"**EL INSTITUTO**" PODRÁ CONSTATAR, EN CUALQUIER MOMENTO, EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN Y TENER A DISPOSICIÓN DE ESTE DURANTE EL PERIODO DE TIEMPO QUE LAS LEYES DISPONGAN PARA LA GUARDA DE DOCUMENTACIÓN.

SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. PROPORCIONARÁ LOS REPORTEES ESPECÍFICOS EN MATERIA DE OBLIGACIONES PATRONALES Y SEGURIDAD SOCIAL QUE REQUIERA "**EL INSTITUTO**" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

III.5 VALIDACIÓN DE "LOS SERVICIOS".

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO CONTARÁ CON EL APOYO DE LOS RESPONSABLES DE CADA UNA DE LAS INSTALACIONES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, YA SEAN LOS DIRECTORES REGIONALES, DIRECTORES ESTATALES O EN SU CASO COORDINADORES, QUIENES VERIFICARÁN QUE LA CANTIDAD DE ELEMENTOS ACORDADOS EN EL **ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"**, SEA LA CORRECTA Y SE ENCUENTREN DADOS DE ALTA EN EL SUA.

DICHA VALIDACIÓN SERÁ SOPORTADA CON LOS FORMATOS ENTREGABLES QUE SE ENCUENTRAN EN EL NÚMERAL XVI DEL PRESENTE **ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"**.

LOS FORMATOS **ORIGINALES** SERÁN RESGUARDADOS POR CADA RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES DONDE SE PRESTE EL SERVICIO, ENVIANDO DE FORMA ELECTRÓNICA Y EN FORMATO PDF VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL LIC. OSIRIS NAZARETH GARCÍA HUERTA, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES OSIRIS.GARCIA@FONACOT.GOB.MX; LIC. SONIA LLAGUNO ARISTA, JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES TERCERIZADOS SONIA.LLAGUNO@FONACOT.GOB.MX; YAMILY GONZÁLEZ GARCÍA, COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE ALTA RESPONSABILIDAD YAMILY.GONZALEZ@FONACOT.GOB.MX; MARCOS BALCAZAR ALVAREZ MARCOS.ALVAREZ@FONACOT.GOB.MX, ANALISTA "A"; CASSANDRA YAELL CISNEROS RAMIREZ, ANALISTA "B" CASSANDRA.CISNEROS@FONACOT.GOB.MX Y CECILIA BERUMEN DÍAZ, SUPERVISORA, CECILIA.BERUMEN@FONACOT.GOB.MX SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS, O CORRECCIONES QUE PONGAN EN DUDA LA VERICIDAD DE LOS DOCUMENTOS, ADEMÁS DE SER REQUISITO INDISPENSABLE PARA INICIAR PROCESO DE PAGO.

III.6 GARANTÍA DE CONFIDENCIALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS".

SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. ASEGURA AL "**EL INSTITUTO**", QUE EL PERSONAL DESIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" GUARDARÁ ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y TRÁMITES QUE "**EL INSTITUTO**" LES ENCOMIENDE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

00017





ANEXO 12
ANEXO TÉCNICO
"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO EN EL PRESENTE **ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"**.

IV. INMUEBLES EN DONDE SE PRESTARÁN "LOS SERVICIOS".

PARA LA TOTALIDAD DE LOS INMUEBLES A PRESTAR EL SERVICIO, SE SOLICITA QUE HAYA UN **SUPERVISOR GENERAL** DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE **ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"**. (SIN COSTO PARA EL INSTITUTO FONACOT).

EL PERSONAL DE SEGURIDAD ESTARÁ DISTRIBUIDO EN CADA INMUEBLE DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA 1. REGIÓN NORTE

NÚMERO	UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES	GUARDIA DE SEGURIDAD 12 X 12	TOTAL DIARIO	TOTAL PLANTILLA	DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
1	Baja California Ensenada. Av. Lopez Mateos 1306 P.B. Zona Centro C.P. 22800 Ensenada, Baja California Norte	1	1	1	lunes a sábado
2	Baja California Mexicali. Av. Reforma No. 692, Esq. Nicolás Bravo, Col. Centro 1ª Sección, C.P. 21100, Mexicali, Baja California.	1	1	1	lunes a sábado
3	Baja California Tijuana. Blvd. Díaz Ordaz No.14910, Col. Las Brisas, Plaza Las Brisas, C.P. 22115 Tijuana, Baja California.	1	1	1	lunes a sábado
4	Baja California Sur La Paz. Calz. Forjadores de Sudcalifornia No. 286, Col. Bellavista, C.P. 23078, La Paz, Baja California Sur.	1	1	1	lunes a sábado
5	Baja California Sur San José del Cabo. Carretera Transpeninsular Km. 34.5, Col. Guaymitas, Plaza Guaymitas, Loc. 2, C.P. 23407, San José del Cabo, Los Cabos, Baja California Sur.	1	1	1	lunes a viernes
6	Chihuahua	1	1	1	lunes a sábado

00018





SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DGSP/005-11/1676
RFC:SPS100729BI2
SEGURIDAD PRIVADA
HTTP://WWW.PROTECCION-PRIVADA.MX/

ANEXO 12 ANEXO TÉCNICO "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

NÚMERO	UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES	GUARDIA DE SEGURIDAD 12 X 12	TOTAL DIARIO	TOTAL PLANTILLA	DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
	Cd. Juárez. Av. Adolfo López Mateos No. 708, locales 8 y 9 (Plaza Delta), Col. Los Nogales, C.P. 32350, Ciudad Juárez, Chihuahua.				
7	Chihuahua Delicias. Circuito Plaza de la República 4 Norte, Colonia Centro Entre calle Central y calle 2da. Norte C.P. 33000	1	1	1	lunes a viernes
8	Chihuahua. Chihuahua Calle Ramírez Calderón No. 901, Col. San Felipe, C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua.	1	1	1	lunes a sábado
9	Coahuila Cd. Acuña. Libramiento Emilio Mendoza Cisneros No. 1315, centro comercial MERCO, Col. Benjamín Canales, C.P. 26236, Cd. Acuña, Coahuila.	1	1	1	lunes a viernes
10	Coahuila Monclova. Calle Venustiano Carranza No. 410, locales 2, 3 y 4, Colonia Centro, C.P. 25700, Monclova, Coahuila.	1	1	1	lunes a viernes
11	Coahuila Piedras Negras. Blvd. Eliseo Mendoza Berrueto s/n, Plaza Ciento Tres, Loc. 5, Col. San Felipe Norte, C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila.	1	1	1	lunes a viernes
12	Coahuila Saltillo. Blvd. Venustiano Carranza No. 3480, Col. Jardín, C.P. 25240, Saltillo, Coahuila.	1	1	1	lunes a sábado
13	Coahuila Torreón. Av. Morelos No. 138 Poniente, Col. Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.	1	1	1	lunes a sábado
14	Durango	1	1	1	lunes a viernes

Handwritten signature

00019





SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DGSP/005-11/1676
RFC:SPS100729BI2
SEGURIDAD PRIVADA
HTTP://WWW.PROTECCION-PRIVADA.MX/

ANEXO 12 ANEXO TÉCNICO "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

NÚMERO	UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES	GUARDIA DE SEGURIDAD 12 X 12	TOTAL DIARIO	TOTAL PLANTILLA	DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
	Gómez Palacio. Av. Hidalgo No. 113 Sur, Loc. 4, Col. Centro, Gómez Palacio, Durango.				
15	Durango. Aguiles Serdán No. 954, planta alta, Victoria de Durango Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.	1	1	1	lunes a sábado
16	Nuevo León Monterrey II. Av. Ruiz Cortines y General Bonifacio Salinas 600, Col. León XIII, C.P. 67120 Guadalupe N.L. Sucursal Soriana Lindavista.	1	1	1	lunes a sábado
17	Nuevo León Monterrey I. Av. Melchor Ocampo No. 330 y 340 Ote., Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.	1	1	1	lunes a sábado
18	Sinaloa Culiacán. Gral. José Aguilar Barraza No. 1297 Poniente, Col. Centro Sinaloa, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.	1	1	1	lunes a sábado
19	Sinaloa Los Mochis. Av. Cuauhtémoc No. 201 Poniente, Col. Bienestar, C.P. 81280, Los Mochis, Sinaloa.	1	1	1	lunes a sábado
20	Sinaloa Mazatlán. Av. Ejército Mexicano No. 1401-A, Col. Ferrocarrilera, C.P. 82010, Mazatlán, Sinaloa.	1	1	1	lunes a sábado
21	Sonora Cd. Obregón. Durango No. 245 Sur, Col. Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.	1	1	1	lunes a sábado
22	Sonora Empalme. Plaza Reforma, Loc.5, Col. Moderna, C.P.85330, Empalme, Sonora.	1	1	1	lunes a sábado
23	Sonora Hermosillo.	1	1	1	lunes a sábado

00020





SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DGSP/005-11/1676
RFC:SPS100729BI2
SEGURIDAD PRIVADA
HTTP://WWW.PROTECCION-PRIVADA.MX/

ANEXO 12 ANEXO TÉCNICO "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

NÚMERO	UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES	GUARDIA DE SEGURIDAD 12 X 12	TOTAL DIARIO	TOTAL PLANTILLA	DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
	Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 323, Col. Valle Grande, C.P. 83205, Hermosillo, Sonora.				
24	Sonora Nogales. Av. de los Nogales No. 277, Loc. 3, 4 y 5, Plaza Coyoacán, Col. Colinas del Yaqui, C.P. 84093, Nogales, Sonora.	1	1	1	lunes a sábado
25	Tamaulipas Reynosa. Herón Ramirez Esq. con Michoacán No. 400, Locales 4, 5 y 6 Col. Rodríguez, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas.	1	1	1	lunes a sábado
26	Tamaulipas Matamoros. Av. Prolongación González No. 2035 Col. Parque Industrial, Plaza Comercial Soriana Laguneta, C.P. 87479, Matamoros, Tamaulipas.	1	1	1	lunes a sábado
27	Tamaulipas Tampico. Av. Hidalgo No. 2401, Col. Reforma, C.P. 89140, Tampico, Tamaulipas.	1	1	1	lunes a sábado
TOTALES		27	27	27	

PARTIDA 2. REGIÓN OCCIDENTE

NÚMERO	UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES	GUARDIA DE SEGURIDAD 12 X 12	TOTAL DIARIO	TOTAL PLANTILLA	DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
28	Aguascalientes Aguascalientes. Av. López Mateos Oriente No. 520, Col. Barrio de la Purísima C.P. 20259, Aguascalientes, Aguascalientes.	2	2	2	lunes a sábado
29	Colima	1	1	1	lunes a viernes

00021





SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DGSP/005-11/1676
RFC:SPS100729BI2
SEGURIDAD PRIVADA
HTTP://WWW.PROTECCION-PRIVADA.MX/

ANEXO 12 ANEXO TÉCNICO "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

NÚMERO	UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES	GUARDIA DE SEGURIDAD 12 X 12	TOTAL DIARIO	TOTAL PLANTILLA	DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
	Manzanillo. Av. Elías Zamora Verduco No. 2114 A, locales 1 y 2, Plaza Lauret, Barrio V, Col. Valle de las Garzas, C.P. 28219, Manzanillo, Colima.				
30	Colima Colima. Calle Gabriela Mistral 350, Col. Lomas de Circunvalación, C.P. 28010, Colima.	1	1	1	lunes a viernes
31	Guanajuato Celaya. Blvd. Adolfo López Mateos No. 932 Poniente, Col Centro, C.P. 38000, Celaya, Guanajuato.	1	1	1	lunes a sábado
32	Guanajuato Irapuato. Av. Guerrero No. 1871, Local 2, (entre Orquídea y Jazmín), Col. Gámez, C.P. 36650. Irapuato, Guanajuato.	1	1	1	lunes a sábado
33	Guanajuato León. Juan José Torres Landa Oriente 1007, Loc. 14 y 15, Col. Puerta San Rafael, C.P. 37480, León, Guanajuato.	2	2	2	lunes a sábado
34	Jalisco Guadalajara II (Parques). Av. Dr. Roberto Michel No. 1003 esquina Salvador López Chávez local sub ancla 3 (Centro Comercial Parques Guadalajara) Col. Olímpica, Guadalajara, Jal.	1	1	1	lunes a sábado
35	Jalisco Guadalajara I (Abastos). Av. Lázaro Cárdenas No. 2305, edificio H, Loc. 102, Plaza Comercial Abastos, Col. Las Torres, C.P. 44920, Guadalajara, Jal.	1	1	1	lunes a sábado
36	Jalisco Puerto Vallarta. Av. Francisco Villa No. 1474, P.B., Col. Los Sauces, C.P. 48328, Pto Vallarta, Jal.	1	1	1	lunes a sábado

00022





SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DGSP/005-11/1676
RFC:SPS100729BI2
SEGURIDAD PRIVADA
HTTP://WWW.PROTECCION-PRIVADA.MX/

ANEXO 12 ANEXO TÉCNICO "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

NÚMERO	UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES	GUARDIA DE SEGURIDAD 12 X 12	TOTAL DIARIO	TOTAL PLANTILLA	DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
37	Michoacán Lázaro Cárdenas. Av. Melchor Ocampo, No. 31, Locales 4 y 5 (Plaza Costa Azul), Colonia Segundo Sector de Fidelac, C.P. 60953, Lázaro Cárdenas, Michoacán.	1	1	1	lunes a viernes
38	Michoacán Morelia. Av. Lázaro Cárdenas No. 2000, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia.	1	1	1	lunes a sábado
39	Michoacán Uruapan. Av. Chiapas, No. 401 locales 6 y 7, Colonia Ramón Farías, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán.	1	1	1	lunes a viernes
40	Michoacán Zamora. Amado Nervo Poniente No. 70, Col. Centro, C.P. 59600, Zamora, Michoacán.	1	1	1	lunes a viernes
41	Nayarit Tepic. Av. Tecnológico No. 3983, Loc. 8, 9 y 10, Col. Ciudad Industrial, Practiplaza Oriente, C.P. 63173, Tepic, Nayarit.	1	1	1	lunes a sábado
42	Querétaro San Juan del Río. 16 Septiembre No. 8, Loc. 1, Col. Centro, C.P. 76800, San Juan del Río, Querétaro.	1	1	1	lunes a sábado
43	Querétaro. Av. Manuel Gutiérrez Nájera No. 113, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.	1	1	1	lunes a sábado
44	San Luis Potosí Cd. Valles. Carranza 53, Col. Centro, C.P. 79000, Ciudad Valles, San Luis Potosí.	1	1	1	lunes a viernes
45	San Luis Potosí. Mariano Arista No. 710, Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	1	1	1	lunes a sábado
46	San Luis Potosí	1	1	1	lunes a viernes

00023





SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DGSP/005-11/1676
 RFC:SPS100729BI2
 SEGURIDAD PRIVADA
 HTTP://WWW.PROTECCION-PRIVADA.MX/

ANEXO 12 ANEXO TÉCNICO "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

NÚMERO	UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES	GUARDIA DE SEGURIDAD 12 X 12	TOTAL DIARIO	TOTAL PLANTILLA	DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
	Matehuala Jose María Morelos No. 427 Col. Centro C.P. 78700, Matehuala, San Luis Potosí				
47	Zacatecas Fresnillo. Paseo del Mineral No. 101-B, Col. Luis Donald Colosio, C.P. 99036, Fresnillo, Zacatecas.	1	1	1	lunes a viernes
48	Zacatecas Zacatecas. Blvd. José López Portillo No. 303, Planta Baja, edificio STPS, Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, Zacatecas, Zacatecas.	1	1	1	lunes a viernes
TOTALES		23	23	23	

PARTIDA 3. REGIÓN CENTRO

NÚMERO	UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES	JEFE DE TURNO 24X24	GUARDIA DE SEGURIDAD 12 X 12	GUARDIA DE SEGURIDAD 24 X 24	GUARDIAS MONTADOS	GUARDIAS POR PAGAR	DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
49	Ciudad de México Edificio Sede Insurgentes Av. Insurgentes Sur, No. 452, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.	1	0	6	7*	14*	lunes a domingo
50	Ciudad de México Edificio Sede Plaza de la República Plaza de la República 32 Col. Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.	1	0	5	8*	14*	lunes a domingo
		0	2	0			lunes a sábado
51	Ciudad de México Molinos	0	1	0	1	1	lunes a sábado

00024





SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DGSP/005-11/1676
RFC:SPS100729BI2
SEGURIDAD PRIVADA
HTTP://WWW.PROTECCION-PRIVADA.MX/

ANEXO 12 ANEXO TÉCNICO "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

NÚMERO	UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES	JEFE DE TURNO 24X24	GUARDIA DE SEGURIDAD 12 X 12	GUARDIA DE SEGURIDAD 24 X 24	GUARDIAS MONTADOS	GUARDIAS POR PAGAR	DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
	Rebull Número 61, Local 3 entre Av. Molinos y Leonardo Da Vinci Col. Mixcoac CP. 03910 Delegación Benito Juárez Ciudad de México.						
52	Ciudad de México Insurgentes Insurgentes Sur 452, Planta Baja, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.	0	1	0	1	1	lunes sábado a
53	Ciudad de México San Antonio Abad San Antonio Abad No. 150, Col. Tránsito, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820, México, Cd Mx.	0	1	0	1	1	lunes sábado a
54	Ciudad de México Vallejo Norte 45 No. 853-B, Col. Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 02300, México, Ciudad de México.	0	1	0	1	1	lunes sábado a
55	Ciudad de México Añil Av. Añil No 57, Planta Baja entre Río Churubusco y Resina Col. Granjas México C. P. 08400 Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.	0	1	0	1	1	lunes sábado a
56	Ciudad de México Coapa Av. Canal de Miramontes 328, Locales 27, 28, 29, 30,	0	1	0	1	1	lunes sábado a

00025





SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DGSP/005-11/1676
 RFC:SPS100729BI2
 SEGURIDAD PRIVADA
 HTTP://WWW.PROTECCION-PRIVADA.MX/

ANEXO 12 ANEXO TÉCNICO "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

	Coaplaza, Col. Villacoapa, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14390, CdMx.							
57	Ciudad de México Mar Adriático Avenida Mar Adriático No. 46 Col. Popotla, C.P. 11400.	0	0	1	1**	2**	lunes a domingo	
58	Estado de México Tlalnepantla Av. Sor Juana Inés de Cruz, No 22 Despacho 106-4, Col. Centro de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	0	1	0	1	1	lunes a sábado	
NÚMERO	UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES	JEFE DE TURNO 24X24	GUARDIA DE SEGURIDAD 12 X 12	GUARDIA DE SEGURIDAD 24 X 24	GUARDIAS MONTADOS	GUARDIAS POR PAGAR	DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
59	Estado de México Ecatepec Av. Insurgentes No 102, Planta Baja, locales 8, 9, 10, y 11 (Gran Plaza) entre Encino y 3a. Cerrada de Isabel la Católica Col. El Calvario, San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos Estado de México.	0	1	0	1	1	lunes a sábado	
60	Estado de México Texcoco Prolongación 16 de Septiembre No. 310, Loc. 30, Col. Barrio de San Pablo Centro, C.P. 56116, Texcoco, Estado de México.	0	1	0	1	1	lunes a sábado	
61	Estado de México Chalco Plaza Tudanca, Calle Matamoros #4, Col. Barrio	0	1	0	1	1	lunes a sábado	

00026





SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DGSP/005-11/1676
RFC:SPS100729BI2
SEGURIDAD PRIVADA
HTTP://WWW.PROTECCION-PRIVADA.MX/

ANEXO 12 ANEXO TÉCNICO "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

NÚMERO	UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES	JEFE DE TURNO 24X24	GUARDIA DE SEGURIDAD 12 X 12	GUARDIA DE SEGURIDAD 24 X 24	GUARDIAS MONTADOS	GUARDIAS POR PAGAR	DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
62	San Antonio, Municipio de Chalco de Covarrubias, Estado de México, C.P. 56600.	0	1	0	1	1	lunes a sábado
63	Estado de México Lerma Calle: Av. Paseo Toyocan No. ext.1195 No. int. s/n, Col. Santa Maria Totoltepec, C.P. 50245 Toluca	0	1	0	1	1	lunes a sábado
64	Estado de México Toluca Ignacio Allende Sur No. ext. 116 No. int. s/n, Col. Centro, C.P.50000, Toluca	0	1	0	1	1	lunes a sábado
65	Hidalgo Pachuca. Carr. Pachuca- Tulancingo No. 1000, Loc. D9 al D12, Plaza Universidad, Col. Abundio Martínez, C.P. 42184, Mineral de la Reforma, Hidalgo.	0	1	0	1	1	lunes a sábado
66	Hidalgo Tizayuca. Carretera México- Pachuca Km. 50, oficina de CANACINTRA Tizayuca, Zona Industrial Tizayuca, C.P. 43800, Tizayuca, Hidalgo.	0	1	0	1	1	lunes a viernes
67	Morelos Cuernavaca. Plan de Ayala No. 501, Local 26A B y C. Col. Teopanzolco,	0	1	0	1	1	lunes a sábado

00027





SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DGSP/005-11/1676
RFC:SPS100729BI2
SEGURIDAD PRIVADA
HTTP://WWW.PROTECCION-PRIVADA.MX/

ANEXO 12 ANEXO TÉCNICO "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

	Plaza Arcos Cristal, C.P.62350, Cuernavaca, Morelos.						
68	Morelos Cuautla. Conspiradores No. 5 Interior 4 Col. Centro C.P. 62740	0	1	0	1	1	lunes a viernes
69	Sindicato de Trabajadores Ciudad de México Calle Oriente 170 Num. 96, Col. Moctezuma 2da. Seccion, Del. Venustiano Carranza, Mexico, CP. 15530	0	0	1	1	2	lunes a sábado
TOTALES		2	19	11	34	49	

* HORARIO 24X24 SERÁ DE 7:00 HORAS A 07:00 HORAS, DEL DÍA SIGUIENTE (HORA LOCAL EN LOS CENTROS DE TRABAJO).

** HORARIO 24X24 SERÁ DE 8:00 HORAS A LAS 8:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE (HORA LOCAL EN LOS CENTROS DE TRABAJO).

PARTIDA 4. REGIÓN SUR

NÚMERO	UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES	GUARDIA DE SEGURIDAD 12 X 12	TOTAL DIARIO	TOTAL PLANTILLA	DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
70	Campeche Cd. del Carmen. Av. 10 de Julio No. 117 Col. Francisco y Madero CP. 24190 Cd. Del Carmen, Campeche.	1	1	1	lunes a sábado
71	Chiapas Tuxtla Gutiérrez 3a Norte Poniente No. 1395, entre la 12 y 13 Poniente Norte, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	1	1	1	lunes a sábado
72	Chiapas Tapachula. Av. Central Sur No. 76 Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula Chiapas.	1	1	1	lunes a sábado
73	Puebla	1	1	1	lunes a viernes

00028





SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DGSP/005-11/1676
RFC:SPS100729BI2
SEGURIDAD PRIVADA
HTTP://WWW.PROTECCION-PRIVADA.MX/

ANEXO 12 ANEXO TÉCNICO "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

NÚMERO	UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES	GUARDIA DE SEGURIDAD 12 X 12	TOTAL DIARIO	TOTAL PLANTILLA	DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
	Tehuacán. Calle 1 Norte No. 618, Loc. 8, 9 y 10, Plaza Montecarlo, Col. Francisco Sarabia, C.P. 75730, Tehuacán, Puebla.				
74	Puebla. Calle 9 Norte No. 208, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.	1	1	1	lunes a sábado
75	Quintana Roo Cancún Av. Tulum, Retorno 1, Lote 3, Manzana 1, Súper manzana 22, Col. Centro, C.P. 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.	1	1	1	lunes a sábado
76	Mérida Paseo Montejo No. 492-A por la 43, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.	1	1	1	lunes a sábado
77	Tabasco Villahermosa. Benito Juárez No. 118-120, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.	1	1	1	lunes a sábado
78	Tlaxcala. Av. Ocotlán No. 15, Col. Ocotlán, C.P. 90100, Tlaxcala, Tlaxcala.	1	1	1	lunes a sábado
79	Veracruz Coatzacoalcos. Av. Benito Juárez No. 511, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz	1	1	1	lunes a sábado
80	Veracruz. Av. Salvador Díaz Mirón 2870, Col Electricistas CP. 91916, Veracruz	1	1	1	lunes a sábado
81	Oaxaca Calzada Héroes de Chapultepec 110, Barrio de Jalatlaco, CP. 68080, Oaxaca de Juárez, Oax.	1	1	1	lunes a sábado
82	Tuxtepec AV. 20 de Noviembre, S/N, Local. M y N, Col. La Piragua, C.P. 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.	1	1	1	lunes a viernes
83	Salina Cruz Calle 5 de Mayo. No. 4, Col. Salina Cruz, Centro, CP. 70600, Salina Cruz, Oaxaca.	1	1	1	lunes a viernes

00029





SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DGSP/005-11/1676
RFC:SPS100729BI2
SEGURIDAD PRIVADA
HTTP://WWW.PROTECCION-PRIVADA.MX/

ANEXO 12 ANEXO TÉCNICO "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

NÚMERO	UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES	GUARDIA DE SEGURIDAD 12 X 12	TOTAL DIARIO	TOTAL PLANTILLA	DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
84	Playa del Carmen Av. Jaurez Esquina con 45 Plaza Papagayos Interior 11 y 12 C.P. 77710 Municipio de Solidaridad Playa del Carmen	1	1	1	lunes a viernes
85	Campeche Av. 16 de Septiembre s/n, Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Campeche.	1	1	1	lunes a sábado
TOTALES		16	16	16	

RESUMEN DE ELEMENTOS A NIVEL NACIONAL

REGIÓN	TIPO DE ELEMENTO			TOTAL REGIÓN
	GUARDIA 12X12	GUARDIA 24X24	JEFE DE TURNO 24X24	
REGIÓN NORTE	27	0		27
REGIÓN OCCIDENTE	23	0		23
REGIÓN CENTRO	19	11***	2***	32
REGIÓN SUR	16	0		16
TOTAL POR TIPO DE ELEMENTO	85	11***	2***	98

*** PARA EL CASO DE LOS JEFES DE TURNO Y GUARDIAS DE 24 X 24 LA CANTIDAD SOLICITADA ES EL GUARDIA MONTADO DIARIAMENTE, SIN EMBARGO, SON COTIZADOS 2, CON LA FINALIDAD DE QUE UN GUARDIA DESCANSE Y SEA CUBIERTO POR UN SEGUNDO ELEMENTO.

DERIVADO DE LAS NECESIDADES DEL **SERVICIO**, EL **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES INFONACOT** PUEDE REALIZAR EL CIERRE DE ACTIVIDADES EN ALGÚN INMUEBLE Y/O LA APERTURA DE NUEVOS INMUEBLES, PUDIENDO INCREMENTAR O DISMINUIR LOS REQUERIMIENTOS DE ELEMENTOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN SUPERAR EL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL MISMO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES INFONACOT** NOTIFICARÁ AL **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** MEDIANTE OFICIO FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE SUPERAR EL MONTO MÁXIMO SE SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO LA ACEPTACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., PREVIO AL INICIO DEL **SERVICIO** (CON AL MENOS 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN) DEBE ENVIAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL**

00030





ANEXO 12

ANEXO TÉCNICO

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

CONSUMO DE LOS TRABAJADORES INFONACOT, A TRAVÉS DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE VALIDAR Y ACEPTAR EL SERVICIO LA RELACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SUPERVISORES ACOMPAÑADA DE COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA POR AMBOS LADOS LEGIBLE, A FIN DE GESTIONAR EL ACCESO A LOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES DESCRITOS EN EL PUNTO IV. **INMUEBLES EN DONDE SE PRESTARÁN "LOS SERVICIOS"**, ESPECIFICANDO EL INMUEBLE, HORARIO, NOMBRE COMPLETO Y PUESTO.

ASIMISMO, CADA VEZ QUE HAYA ELEMENTOS DE NUEVO INGRESO, **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, NOTIFICARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES INFONACOT** CON AL MENOS 16 HORAS DE ANTICIPACIÓN, A TRAVÉS DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE VALIDAR Y ACEPTAR EL SERVICIO LA RELACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO, ACOMPAÑADA DE COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA POR AMBOS LADOS LEGIBLE, ESPECIFICANDO EL INMUEBLE, HORARIO O TURNO (EN INMUEBLES QUE EXISTAN MÁS DE UN TURNO), NOMBRE COMPLETO Y PUESTO.

SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DEL EJECUTIVO DE CUENTA PROPORCIONARÁ POR ESCRITO MEDIANTE OFICIO O CORREO ELECTRÓNICO AL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS PRIMEROS TRES DÍAS HÁBILES AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL **SERVICIO**, Y CADA VEZ QUE HAYA ACTUALIZACIONES, UN DIRECTORIO TELEFÓNICO DE LOS SUPERVISORES, A FIN DE VERIFICAR QUE EL **SERVICIO** SE EFECTÚE DE MANERA CORRECTA, O PARA LOS CASOS DE EMERGENCIA, TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. ESTABLECERÁ COMUNICACIÓN Y MANTENDRÁ LA COORDINACIÓN OPERATIVA DEL PERSONAL CON EL "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**"; DIRECTORES REGIONALES, DIRECTORES ESTATALES O EN SU CASO COORDINADORES QUE CORRESPONDA SEGÚN SU UBICACIÓN.

POR NINGÚN MOTIVO **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** PODRÁ REMOVER DE LOS PUESTOS ASIGNADOS AL PERSONAL, NI MODIFICAR LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, SOLO EL RESPONSABLE DEL INMUEBLE DEL INSTITUTO A TRAVÉS DEL "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**"; SEGÚN SEA EL CASO, AUTORIZARÁN ALGÚN CAMBIO POR RAZONES JUSTIFICADAS; TODO ESTO SIN PERJUICIO DE QUE **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** SEA EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CONTROL ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL.

TODA REUBICACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD DE UN PUESTO A OTRO, O DE UNA INSTALACIÓN A OTRA, SE HARÁ DÉ ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE "**LOS SERVICIOS**", A TRAVÉS DEL VISTO BUENO DEL "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**"; Y/O DEL RESPONSABLE DEL INMUEBLE DEL INSTITUTO SEGÚN SEA EL CASO, QUIENES PODRÁN DISPONER LAS REUBICACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS. CUANDO **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** REQUIERA ALGUNA REUBICACIÓN, SE OBTENDRÁ LA AUTORIZACIÓN DEL "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", MISMO QUE PREVIO ANÁLISIS TENDRÁ LA FACULTAD DE APROBARLA O DE NEGARLA.

EL "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" Y/O EL "**RESPONSABLE DEL INMUEBLE DEL INSTITUTO**", SEGÚN SEA EL CASO, TENDRÁN LA FACULTAD DE RETIRAR, AL PERSONAL FALTISTA, DE MALA CONDUCTA O QUE TENGA OMISIONES

00031





ANEXO 12 ANEXO TÉCNICO

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

EN "LOS SERVICIOS", SIN PERJUICIO DE PROCEDER LEGALMENTE SÍ ESTAS OMISIONES CONSTITUYERAN UN POSIBLE DELITO.

V. VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"

EL PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 1° DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

V.1 TIPO DE CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN XII Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA Y MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UNO O VARIOS CONTRATOS ABIERTOS.

PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN EL COSTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SERÁ FIJO HASTA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTOS SERVICIOS NO APLICAN NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES CONFORME A LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD NO OBSTANTE **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** SERÁ RESPONSABLE DE OBSERVAR EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS QUE INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

V.2 TIPO DE EVALUACIÓN.

EVALUACIÓN BINARIA, EN DONDE SE OBSERVARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO EN EL "ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO" Y LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA VERIFICAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

VI. RESCISIÓN DE CONTRATO

SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y LOS ANEXOS A CARGO DE **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, ASÍ COMO A LO SEÑALADO A CONTINUACIÓN:

EL INCUMPLIMIENTO A LO MANIFESTADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

CUANDO SE GENEREN Y/O ACUMULEN 6 (SEIS) O MÁS VACANTES SIMULTÁNEAS Y ESTAS NO FUERAN CUBIERTAS POR **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** DURANTE LAS 72 HORAS POSTERIORES A SU GENERACIÓN.

00032





ANEXO 12 ANEXO TÉCNICO

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

CUANDO **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** INCUMPLA CON LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DEL PERSONAL QUE PRESTE LOS SERVICIOS A "**EL INSTITUTO**". SE GARANTIZA LA PERMANENCIA DEL PERSONAL DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO O DURANTE TODO EL TIEMPO QUE PERTENEZCA A SU PLANTILLA LABORAL, POR LO QUE NO PODRÁ REALIZAR DE FORMA CONSTANTE BAJAS O REINGRESOS ANTE EL IMSS SOBRE EL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO.

CUANDO **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** INCUMPLA EN 2 (DOS) O MÁS OCASIONES CON EL PAGO DE SUELDOS EN TIEMPO Y FORMA (A MÁS TARDAR LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES) Y ELLO OCASIONE AFECTACIONES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, TALES COMO: BAJA DE PERSONAL, ABANDONO DE PUESTOS Y/O CENTROS DE TRABAJO, AUSENTISMO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD, FALTA DE COBERTURA, ENTRO OTROS.

CUANDO SE GENEREN JUICIOS DE CARÁCTER LABORAL, PROMOVIDOS POR PERSONAL DE **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** EN DONDE SE EMPLACE A JUICIO A "**EL INSTITUTO**" Y CUALQUIERA DE ELLOS, NO SEA ATENDIDO EN TIEMPO Y FORMA, CONFORME LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA RESPONSABILIDAD LABORAL SEÑALADA EN ESTE **ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"**, PARA SACAR EN PAZ Y A SALVO LOS DERECHOS DE "EL INSTITUTO".

SI EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES PERSISTE EL ATRASO PARA INICIAR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS, EL INSTITUTO FONACOT PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, HARÁ EFECTIVA LA FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP.

VI.I PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

EL PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE 10 DÍAS NATURALES. ASIMISMO, LA SUSPENSIÓN SE AJUSTARÁ A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102 DE SU REGLAMENTO.

VII. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

EL RESPONSABLE POR "**EL INSTITUTO**" DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

NOMBRE	CARGO	ACTIVIDAD
LIC. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ	SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SE APOYARÁ EN EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, MTRO. FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO, DEL MISMO MODO, SE APOYARÁ DE LOS RESPONSABLES DE LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES A NIVEL

00033





**ANEXO 12
ANEXO TÉCNICO**

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

NACIONAL, QUIENES SE ENCARGARÁN DE ADMINISTRAR LOS ASPECTOS DEL CONTRATO Y DE OPERACIÓN DE "LOS SERVICIOS" EN SU CALIDAD DE ENLACES.

VIII. OBLIGACIONES QUE CUMPLE SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

SE OBLIGA A RECONOCER TODAS LAS ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE **ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"**, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS".

SE OBLIGA A CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA FEDERAL Y LEYES LOCALES RELACIONADAS CON EL SERVICIO.

SE OBLIGA A REALIZAR EN TIEMPO Y FORMA "LOS SERVICIOS".

SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES PRESENTADAS EN EL PRESENTE **ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"**.

SE OBLIGA A PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA EN CASO DE SOLICITARSE TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PRESENTE **ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"**.

LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, SE PRESENTARÁ INVARIABLEMENTE IMPRESA, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO, SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS.

SE SEÑALA EL COSTO UNITARIO Y TOTAL, EXCLUSIVAMENTE EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), A DOS DECIMALES CON NÚMERO Y LETRA, DE ACUERDO CON LA LEY MONETARIA EN VIGOR.

LOS COSTOS COTIZADOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS PODRÁN SER MODIFICADAS O NEGOCIADAS.

IX. NORMAS DENTRO DEL HORARIO DE TRABAJO

SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. SERÁ EL RESPONSABLE DE QUE SE CUMPLAN LAS SIGUIENTES NORMAS DENTRO DEL HORARIO DE TRABAJO:

COMIDA. - EL HORARIO DE COMIDAS O CENAS DE LOS ELEMENTOS; ENTRE AMBOS ALIMENTOS NO EXCEDERÁ DE 60 MINUTOS POR DÍA.

UNIFORME. - NO PODRÁN USAR PRENDAS AJENAS AL MISMO.

00034





ANEXO 12

ANEXO TÉCNICO

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

LOS SUPERVISORES. - REALIZARÁN RECORRIDOS PERIÓDICOS EN EL INMUEBLE QUE LES SEA ASIGNADO CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR QUE LOS ELEMENTOS SE ENCUENTREN FÍSICAMENTE EN EL INMUEBLE Y QUE TENGAN PLENO CONOCIMIENTO DE LAS CONSIGNAS.

RECORRIDOS. - LOS SUPERVISORES REALIZARÁN RECORRIDOS EXPLORATORIOS DE SEGURIDAD, EN EL PERÍMETRO DEL INMUEBLE, DANDO PRIORIDAD A LOS ACCESOS.

LOS ELEMENTOS EN TODO MOMENTO INFORMARÁN A SU SUPERVISOR SOBRE CUALQUIER NOVEDAD OCURRIDA EN SU SERVICIO Y DE OMITIR INFORMACIÓN, ASÍ COMO NO INFORMAR OPORTUNAMENTE AL SUPERIOR DE CUALQUIER EVENTUALIDAD, EL ELEMENTO CORRESPONDIENTE SERÁ SANCIONADO Y SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO A LOS SERVICIOS.

LOS ELEMENTOS INFORMARÁN CUALQUIER AVERÍA, DETERIORO, DAÑO, ENTRE OTROS, DENTRO DE LOS INMUEBLES.

LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ASIGNADOS A LOS DIFERENTES INMUEBLES DE "EL INSTITUTO", ATENDERÁ AL PERSONAL DE LA MISMA INSTITUCIÓN Y AL PÚBLICO EN GENERAL, EN FORMA CORTÉS, AMABLE, EXPEDITA Y CON EL DEBIDO RESPETO, ACCIÓN QUE, DE NO LLEVARSE A CABO, SE SANCIONARÁ COMO INCUMPLIMIENTO AL SERVICIO.

QUEDA PROHIBIDO FUMAR EN LOS PUESTOS DE SERVICIO.

QUEDA PROHIBIDO QUE TODOS LOS ELEMENTOS DE **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** UTILICEN LOS TELÉFONOS DE LAS DIFERENTES ÁREAS PARA ASUNTOS PERSONALES, ASÍ COMO LOS CELULARES.

QUEDA PROHIBIDO QUE LOS ELEMENTOS DE **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** EFECTÚEN FUNCIONES DE VIGILANCIA DE ESTACIONAMIENTOS EXTERNOS; ACOMODAR VEHÍCULOS EN LA CALLE Y REALIZAR ACTIVIDADES RECREATIVAS EN HORAS DE SERVICIO.

QUEDA PROHIBIDO QUE PERSONAL DE **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** ACEPTE ENCARGOS PERSONALES DE PARTE DE LOS USUARIOS.

NO PODRÁN ABANDONAR O SEPARARSE TEMPORALMENTE DE "LOS SERVICIOS", SIN AUTORIZACIÓN O CAUSA JUSTIFICADA.

NO PODRÁN REALIZAR ACTIVIDADES AJENAS AL PUESTO, TALES COMO REVISIÓN DE DOCUMENTOS, ACLARACIONES, INFORMACIÓN PARA TRÁMITES, ETC.

LOS ELEMENTOS INFORMARÁN POR ESCRITO A SU SUPERVISOR SOBRE CUALQUIER DEFICIENCIA QUE HAYAN DETECTADO EN SU ÁREA DE TRABAJO Y QUE PUEDA PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD DEL PERSONAL, DEL INMUEBLE O DE LOS CONTENIDOS Y ESTE A SU VEZ, REPORTARÁ DE INMEDIATO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; Y/O AL RESPONSABLE DE LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

00035





ANEXO 12 ANEXO TÉCNICO

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

TODAS LAS INCIDENCIAS OCURRIDAS DENTRO DEL INMUEBLE SERÁN INFORMADAS INMEDIATAMENTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; Y/O AL RESPONSABLE LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

EL SUPERVISOR ANALIZARÁ CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD LAS CONSIGNAS DE "LOS SERVICIOS" A FIN DE QUE LOS ELEMENTOS CONOZCAN LOS ERRORES COMETIDOS Y EVITAR REINCIDENCIAS.

CUANDO SE REALICE EL CAMBIO DE TURNO, AL PERSONAL SALIENTE TAMBIÉN SE LE REVISARÁ LO OCURRIDO EN EL TURNO, PARA MEJORAR O DE NO REPETIR ERRORES COMETIDOS.

SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. SE COMPROMETERÁ A MANTENER EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA, TANTO EL ALOJAMIENTO, COMO EL MOBILIARIO Y EQUIPO DE "**EL INSTITUTO**" QUE USE EL PERSONAL OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES. ASÍ MISMO SE GARANTIZA QUE EL PERSONAL HAGA BUEN USO DE LOS CITADOS BIENES, PONIENDO PRINCIPAL ATENCIÓN, EN SU CASO EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TELEFONÍA, EL MAL USO O DETERIORO DE ESTOS SERÁ RESPONSABILIDAD DE **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**

EN TODOS LOS SERVICIOS SE CONTARÁ CON EL FORMATO QUE CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES REPORTES:

- LISTA DE ASISTENCIA (ANEXO 12.A).
- BITACORA DE ACTIVIDADES Y NOVEDADES (ANEXO 12.B).
- REPORTE DE SUPERVISIÓN, CONSIGNAS (ANEXO 12.C)
- REPORTE DE SUPERVISIÓN, PROHIBICIONES (ANEXO 12.D)
- LISTADO DE TELÉFONOS DE EMERGENCIA, ASÍ COMO DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS PÚBLICOS. (AL INICIO DEL CONTRATO, O CADA VEZ QUE SE ACTUALICEN)
- FORMATO DE ENTREGA DE UNIFORME POR GUARDIA (SOLO AL INICIO DEL CONTRATO)
- BITÁCORA DE ACCESO DE VEHÍCULOS (SOLO EN EL CASO DE EDIFICIOS SEDE INSURGENTES Y SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA).

DONDE QUEDARÁ ASENTADO QUE SE ENTREGARÁN LOS SERVICIOS CON LAS NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE EL TURNO Y QUE SERÁN CONCENTRADOS EN SITIO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; Y/O DEL RESPONSABLE DE LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SEGÚN SEA EL CASO.

SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. SE OBLIGARÁ A QUE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DURANTE LA VIGENCIA DE ESTOS, EL PERSONAL A SU CARGO, SE CUMPLIRÁ CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

DE LA BUENA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, DEPENDE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE "**EL INSTITUTO**", POR LO TANTO, EL PERSONAL QUE LO DESEMPEÑA, SE PONDRÁ TODA ATENCIÓN PARA CUMPLIRLO CON EFICIENCIA.

00036





ANEXO 12

ANEXO TÉCNICO

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

IMPEDIRÁN QUE PERSONAS NO AUTORIZADAS INGRESEN A LAS OFICINAS QUE TENGAN BAJO SU VIGILANCIA, ASÍ COMO EVITAR LA SALIDA DE BIENES DEL "EL INSTITUTO" SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE MEDIANTE LOS FORMATOS ESTABLECIDOS.

LOS ELEMENTOS DE **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** SE ABSTENDRÁN DE REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD DISTINTA A LA DE SU LABOR.

X. VESTUARIO Y EQUIPO

SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. ANEXA A LA PROPUESTA TÉCNICA, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL UNIFORME A UTILIZAR, EN LAS QUE SE APRECIEN LAS CUATRO VISTAS, CONTENIENDO COLORES, LOGOTIPOS O EMBLEMAS, MISMOS QUE NO PODRÁN SER IGUALES O SIMILARES A LOS UTILIZADOS POR LAS CORPORACIONES POLICIALES O POR LAS FUERZAS ARMADAS, EN CASO DE QUE **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** NO ENVIÉ LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

EL PERSONAL DE SEGURIDAD PORTARÁ EQUIPAMIENTO Y UNIFORME, ESTE ÚLTIMO DIFERENTE A LOS QUE REGLAMENTARIAMENTE CORRESPONDE A LOS CUERPOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA O A LAS FUERZAS ARMADAS Y QUE ESTÉN REGISTRADOS ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA ESTE RUBRO SE INCLUYE LO SIGUIENTE:

- BOTAS.
- CINTURÓN ACORDE A LA PRENDA.
- GORRA DE GUARNICIÓN O SIMILAR DE TIPO MILITAR.
- FORNITURA O FAJILLA CON PORTA TOLETE Y PORTA CILINDRO DE GAS.
- TOLETE O TONFA.
- CILINDRO DE GAS.
- LÁMPARA DE MANO CON BATERÍAS RECARGABLES.
- CORDÓN DE MANDO CON SILBATO.
- PANTALÓN DE GABARDINA TIPO CASUAL, PREFERENTEMENTE COLOR AZUL MARINO.
- CAMISA DE VESTIR CON LOGOTIPOS DE LA EMPRESA.
- MAQUINOFF O CHAMARRA EN COLOR OSCURO, DEL MISMO ESTILO DEL UNIFORME.
- LOGOTIPOS Y/O IDENTIFICADORES EN EL UNIFORME DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.
- **SOLO PARA LOS INMUEBLES 49 Y 50 DE LA PARTIDA 3 REGIÓN CENTRO, EDIFICIO SEDE INSURGENTES Y EDIFICIO SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA RESPECTIVAMENTE, SE REQUIERE QUE TODO EL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PORTE ARMAS CORTAS (PISTOLA .380 ACP, 9MM O .45ACP) Y CHALECO BALÍSTICO.**

00037





ANEXO 12 ANEXO TÉCNICO

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

SIN EXCEPCIÓN TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PORTARÁ UNIFORME Y EQUIPAMIENTO COMPLETO Y EN BUENAS CONDICIONES, PROPORCIONADO POR **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**.

POR NINGÚN MOTIVO SE ACEPTARÁ QUE EL PERSONAL USE A LA VISTA PRENDAS QUE NO CORRESPONDAN AL UNIFORME, ASÍ COMO OBJETOS QUE NO CORRESPONDAN AL EQUIPAMIENTO; ASIMISMO PORTARÁ EN TODO MOMENTO EN LUGAR VISIBLE LA CREDENCIAL O GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO PERSONAL DE LA EMPRESA.

X.1 ENTREGA DE UNIFORME

AL INICIO DEL CONTRATO, **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** QUEDARÁ OBLIGADO A PRESENTAR A TODOS LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD CON UNIFORME Y EQUIPAMIENTO COMPLETOS Y EN BUENAS CONDICIONES. EL UNIFORME Y EQUIPAMIENTO SERÁ DE CONFORMIDAD AL PUNTO ANTERIOR. ESTE MISMO SERÁ RESPALDADO MEDIANTE DOCUMENTO "ENTREGA DE UNIFORME", SE ENVIARÁ AL INICIO DEL CONTRATO Y CONTARÁ COMO PARTE DE LOS ENTREGABLES.

XI. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.

NO APLICA

XII. SUPERVISIÓN

SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. SE OBLIGA A CONTARÁ CON UN SUPERVISOR POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE SEA ADJUDICADO, EL CUAL REALIZARÁ SUPERVISIONES ESPORÁDICAS Y/O A PETICIÓN DE "EL INSTITUTO"; LOS CUALES HARÁN TODAS LAS VISITAS NECESARIAS A LAS INSTALACIONES Y/O INMUEBLES A LOS QUE DE SERVICIO; EN LAS VISITAS SE REVISARÁ LO SIGUIENTE:

ASISTENCIA. - SE VERIFICARÁ QUE LOS ELEMENTOS ASIGNADOS EN ESE TURNO, REALMENTE SE ENCUENTREN FÍSICAMENTE EN EL INMUEBLE, LO CUAL SE CONFIRMARÁ CON LA FIRMA DE LOS ELEMENTOS EN LAS LISTAS DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTES.

ÓRDENES. - QUE LOS ELEMENTOS TENGAN PLENA CONOCIMIENTO DE LAS CONSIGNAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS.

XIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

XIII.1 PÓLIZA DE FIANZA.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL "SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V." EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE OBLIGA A PRESENTAR A "EL INSTITUTO" EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS

00038





ANEXO 12

ANEXO TÉCNICO

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA GARANTÍA DIVISIBLE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AUTORIZADA PARA ELLO A FAVOR DEL INSTITUTO, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE SE CONSIDERA EL MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2022, A TRAVÉS DEL CUAL SE EMITEN LAS "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS":

A) ESTA GARANTÍA TENDRÁ UNA VIGENCIA EQUIVALENTE A LA DEL CONTRATO GARANTIZADO; LA QUE SE EXTENDRÁ SEGÚN SEA EL CASO, POR EL TIEMPO QUE DURE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS Y RECURSOS LEGALES QUE PUDIERAN INTERPONERSE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y HASTA QUE SEA LEGALMENTE EJECUTABLE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE PONGA FIN A DICHA CONTROVERSI, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE DEBIDO AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

B) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS; ASÍ COMO AL PAGO POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 276 DE LA REFERIDA LEY, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

C) PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

D) LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA LIMITA O EXIME A "**SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**", DE LA RESPONSABILIDAD QUE EN ESTE ACTO CONTRAE, DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES. RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO SE MODIFIQUE, EL "**SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**" SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA EN EL PORCENTAJE IGUAL AL 10% DEL MISMO.

APLICA		CRITERIO DE DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	CRITERIO	
SI	NO		DIVISIBLE	INDIVISIBLE
X		PARA EFECTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CONFORME AL CRITERIO DE DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y APLICACIÓN TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS SUJETOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EFECTOS DE	X	

00039





ANEXO 12
ANEXO TÉCNICO
"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

APLICA		CRITERIO DE DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	CRITERIO	
SI	NO		DIVISIBLE	INDIVISIBLE
		HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE CONSIDERA QUE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ES:		

XIII.2 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. SE OBLIGARÁ A ENTREGAR A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA (ACTIVIDADES E INMUEBLES) QUE GARANTICE LOS DAÑOS QUE PUDIERAN CAUSARSE A **"EL INSTITUTO"**, Y/O A TERCEROS EN LOS BIENES Y/O PERSONAS POR UN IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO. DICHA PÓLIZA SERÁ EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA ASEGURADORA AUTORIZADA Y ESTABLECIDA EN TERRITORIO NACIONAL, DURANTE LA VIGENCIA DE "LOS SERVICIOS; CABE SEÑALAR QUE ESTA SERÁ EMITIDA A TRAVÉS DEL ENDOSO CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD QUE SE DEBE ACREDITAR PARA EL INSTITUTO EN EL SUPUESTO DE QUE SE SEPRE DICHO MONTO DE LA PÓLIZA GENERAL DE **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**

XIV. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS, Y EQUIPOS SUFICIENTES Y ADECUADOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SEA REALIZADO CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA, COMPROMETIÉNDOSE A DESARROLLARLO A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SE ENCARGARÁ DE COMPROBAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR LA REALIZACIÓN CORRECTA Y EFICIENTE DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE **ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"**., INFORMÁNDOLE AL **"SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."** LAS ANOMALÍAS O DEFICIENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SOBRE LOS ASPECTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD, TAL COMUNICACIÓN SE HARÁ POR ESCRITO Y EN LA MISMA SE FIJARÁ UN PLAZO PARA LA CORRECCIÓN QUE PROCEDA.

XV. PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVAS

SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. QUE INCURRIERA EN CUALQUIERA DE LOS INCUMPLIMIENTOS DEL SERVICIO QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, SE HARÁN ACREEDORES A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES QUE DETERMINE **"EL INSTITUTO"**.

XV.1 PENA CONVENCIONAL:

00040





ANEXO 12

ANEXO TÉCNICO

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

- SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 1% SOBRE EL COSTO TOTAL DIARIO, ANTES DE IVA, DEL O LOS GUARDIAS QUE NO SE PRESENTEN A PRESTAR EL SERVICIO, PARA LO CUAL SE DEBE CONSIDERAR QUE EL DÍA (S) EN EL (LOS) QUE NO SE RECIBIÓ EL SERVICIO, NO SERÁ PAGADO, INDEPENDIEMENTE A LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE PENA CONVENCIONAL.
- SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL 1%, SOBRE EL COSTO TOTAL DIARIO ANTES DE IVA, DEL GUARDIA QUE NO CUMPLA CON LOS HORARIOS ESPECIFICADOS, TENIENDO DE TOLERANCIA 20 MINUTOS EN EL INICIO DE JORNADA Y CUANDO SE RETIREN ANTICIPADAMENTE.
- SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL 1%, SOBRE EL COSTO TOTAL DIARIO ANTES DE IVA CUANDO UN GUARDIA NO SE PRESENTE A PRESTAR EL SERVICIO AL INICIO DE TURNO. **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** ADJUDICADO TENDRÁ DOS HORAS DE TOLERANCIA A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADA DICHA AUSENCIA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, RESPONSABLES DE CADA UNA DE LAS INSTALACIONES DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, YA SEAN LOS DIRECTORES REGIONALES, DIRECTORES ESTATALES O EN SU CASO COORDINADORES, PARA ENVIAR A UN GUARDIA QUE CUBRA EL SERVICIO CONTRATADO, DE NO SER ASÍ, NO SERÁ PAGADO EL DÍA, INDEPENDIEMENTE A LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE PENA CONVENCIONAL.
- SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL 1%, SOBRE EL COSTO TOTAL DIARIO ANTES DE IVA CUANDO **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** ADJUDICADO NO PRESENTE CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES DEL GUARDIA EN SERVICIO, ADEMÁS DE NO SER PAGADO EL DÍA, INDEPENDIEMENTE A LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE PENA CONVENCIONAL.
- SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL 1%, DEL COSTO DIARIO POR ATRASO ANTES DE IVA DEL GUARDIA, CUANDO **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** NO REALICE LA ENTREGA TOTAL DE UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO A LOS GUARDIAS COMO SE ENUNCIA EN EL APARTADO "X.1 ENTREGA DE UNIFORME" DEL PRESENTE **ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"**.
- SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL 1% PROPORCIONAL AL COSTO MENSUAL DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE PRESTARON EL SERVICIO, POR ATRASO EN LA ENTREGA MENSUAL DE LA CONSULTA WEB EN LA LIGA [HTTPS://REPSE.STPS.GOB.MX/](https://repse.stps.gob.mx/) DENTRO DE LOS PRIMEROS TRES DÍAS HÁBILES DEL MES, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE EL AVISO DE REGISTRO EN EL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) SE ENCUENTRA ACTIVO POR EL MES QUE PRESTÓ EL SERVICIO.
- SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS COMPROBANTES FISCALES SOBRE EL COSTO MENSUAL DEL O LOS ELEMENTOS QUE NO SE PRESENTE EL COMPROBANTE.
- SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE COPIA DE LA DECLARACIÓN DE ENTERO DE LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS EFECTUADAS A DICHOS ELEMENTOS (PAGO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL DE

00041





ANEXO 12

ANEXO TÉCNICO

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

ISR, RETENCIONES POR SALARIOS Y HOJA DE DETERMINACIÓN) Y DEL RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN BANCARIA SOBRE EL COSTO MENSUAL DEL O LOS ELEMENTOS QUE NO SE PRESENTE EL DOCUMENTO.

XV.2 DEDUCTIVAS:

- SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA CORRESPONDIENTE AL 1%, SOBRE EL COSTO TOTAL DIARIO ANTES DE IVA, DEL GUARDIA QUE NO REALICE O INCUMPLA ALGUNO DE LOS PUNTOS ENUNCIADOS EN EL **ANEXO 12.C Y 12.D** DEL PRESENTE **ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"**.
- SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 1% DEL COSTO DIARIO ANTES DE IVA, DEL GUARDIA QUE NO SE PRESENTE DEBIDAMENTE UNIFORMADO.
- SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA CORRESPONDIENTE AL 1%, DEL COSTO MENSUAL POR GUARDIA CON RESPECTO AL ATRASO EN LA ENTREGA LOS LISTADOS DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA), ASÍ COMO SU CONCERNIENTE COMPROBANTE DE PAGO DEBIDAMENTE EFECTUADO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, EN EL CASO DE QUE NO ENTREGUE DE MANERA MENSUAL AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ESTO INICIANDO EL CÁLCULO AL CUARTO DÍA POSTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PLAZO QUE CONCEDE EL IMSS PARA EL PAGO RESPECTIVO (ES DECIR, COMENZANDO EL DÍA 21 DE CADA MES); DICHO COMPROBANTE DE PAGO REFLEJARÁ LAS LIQUIDACIONES EFECTUADAS TANTO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES AL IMSS, AFORE Y/O CUENTA INDIVIDUAL, ASÍ COMO LAS APORTACIONES AL INFONAVIT, SEGÚN CORRESPONDA.
- SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA CORRESPONDIENTE AL 1%, DEL COSTO DIARIO POR GUARDIA SI DE LA REVISIÓN REALIZADA A LOS LISTADOS DEL SUA, SE DESPRENDE QUE HAYA PERSONAL NO DADO DE ALTA EN EL IMSS, SERÁ CAUSA DE APLICACIÓN DE DEDUCTIVA, ESTO POR CADA GUARDIA QUE ESTUVIERA EN DICHA SITUACIÓN Y QUE HAYA LABORADO COMO MÍNIMO 5 DÍAS DURANTE EL MES.

Handwritten signature

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA PARTE FINAL DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS APLICADAS A **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, NO PODRÁ EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE NO TENGAN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PLAZO DETERMINADO DE CUMPLIMIENTO NO SERÁN OBJETO DE PENALIZACIÓN ALGUNA, PERO SU INCUMPLIMIENTO

00042





ANEXO 12

ANEXO TÉCNICO

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

PARCIAL O DEFICIENTE DARÁ LUGAR A QUE EL INSTITUTO FONACOT DEDUZCA SU COSTO DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE.

EL MONTO MÁXIMO ACUMULADO DE PENAS A PARTIR DEL CUAL PODRÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SERÁ DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES INFONACOT**.

XVI. ENTREGABLES

SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. ENTREGARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO FONACOT DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES Y DE CONFORMIDAD CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE **ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"**, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS:

- LISTA DE ASISTENCIA (ANEXO 12.A).
- BITACORA DE ACTIVIDADES Y NOVEDADES (ANEXO 12.B).
- REPORTE DE SUPERVISIÓN, CONSIGNAS (ANEXO 12.C).
- REPORTE DE SUPERVISIÓN, PROHIBICIONES (ANEXO 12.D).
- LISTADO DE TELÉFONOS DE EMERGENCIA, ASÍ COMO DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS PÚBLICOS. (AL INICIO DEL CONTRATO, O CADA VEZ QUE SE ACTUALICEN)
- REPORTE DE SUA E INFONAVIT (MENSUAL)
- CARTAS DE ANTECEDENTES NO PENALES FEDERALES O ESTATALES (AL INICIO DEL CONTRATO Y CADA VEZ QUE EXISTA UN CAMBIO DE GUARDIA).
- ACUSE DE ENTREGA DE UNIFORMES. (AL INICIO DEL CONTRATO Y CADA VEZ QUE EXISTA UN CAMBIO DE GUARDIA).
- BITÁCORA DE ACCESO A VEHÍCULOS (SOLO EN EL CASO DE LOS EDIFICIOS SEDE INSURGENTES Y SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA).
- CONSULTA WEB DE LA LIGA [HTTPS://REPSE.STPS.GOB.MX/](https://repse.stps.gob.mx/) DENTRO DE LOS PRIMEROS TRES DÍAS HÁBILES DEL MES, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE EL AVISO DE REGISTRO EN EL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) SE ENCUENTRA ACTIVO POR EL MES QUE PRESTÓ EL SERVICIO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
- DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL DÍA DIECISIETE DE CADA MES, PRESENTARÁ COPIA DE LOS COMPROBANTES FISCALES POR CONCEPTO DE PAGO DE SALARIOS DE LOS ELEMENTOS CON LOS QUE PRESTÓ EL SERVICIO, LOS CUALES SERÁN COTEJADOS POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES INFONACOT CON LAS LISTAS DE ASISTENCIA DE LOS ELEMENTOS QUE PRESTARON EL SERVICIO EN LOS INMUEBLES.
- DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL DÍA DIECISIETE DE CADA MES, PRESENTARÁ COPIA DE LA DECLARACIÓN DE ENTERO DE LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS EFECTUADAS A DICHS ELEMENTOS (PAGO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL DE ISR, RETENCIONES POR SALARIOS Y HOJA DE DETERMINACIÓN) Y DEL RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN BANCARIA.

00043





ANEXO 12

ANEXO TÉCNICO

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

XVI.I DINÁMICA PARA LA LOGÍSTICA DE ENVÍO DE ENTREGABLES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA NACIONAL

- **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, ENVIARÁ EN FORMA DIGITAL O PRESENCIAL LOS FORMATOS ENTREGABLES MENSUALES PARA SU LLENADO A LOS INMUEBLES DEL INFONACOT, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES PREVIOS A QUE INICIE EL MES A EVALUAR.
- EL PERSONAL RESPONSABLE DEL INMUEBLE DEL INFONACOT ENVIARÁ LOS FORMATOS ENTREGABLES EN DIGITAL DEBIDAMENTE LLENADOS, SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS, O CORRECCIONES QUE PONGAN EN DUDA LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS A **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** PARA SU CONCILIACIÓN, DURANTE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES EVALUADO.
- UNA VEZ CONCILIADOS Y FIRMADOS LOS ENTREGABLES ENTRE LOS **INMUEBLES Y SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, ESTE ÚLTIMO ENVIARÁ LOS ENTREGABLES EN DIGITAL AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** O PERSONAL QUE DESIGNE MÁXIMO 7 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES EVALUADO.
- EN EL SUPUESTO DE QUE LA **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** O PERSONAL QUE DESIGNE DETECTE ERRORES EN LOS ENTREGABLES, ESTOS SE REGRESARÁN PARA SU NUEVA ELABORACIÓN A **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, Y ESTE A SU VEZ SOLICITARÁ LAS CORRECCIONES DIRECTAMENTE A LOS INMUEBLES DEL INFONACOT.
- FINALMENTE, TENIENDO TODOS LOS ENTREGABLES CON VO.BO. DE **INMUEBLES, SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** O PERSONAL QUE DESIGNE, SE INICIARÁ EL PROCESO DE PAGO.

XVII. FORMA DE PAGO

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL PAGO SE REALIZARÁ A MES VENCIDO POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, PREVIA ENTREGA, VALIDACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS ENTREGABLES CORRESPONDIENTES QUE APLIQUEN EN EL MES Y EL ORIGINAL DE LA FACTURA EN LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA CFDI, EN FORMATO PDF Y JUNTO CON SU ARCHIVO .XML LA CUAL CUMPLIRÁ CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, EN MONEDA NACIONAL, UNA VEZ ACEPTADOS LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS A SATISFACCIÓN Y APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

ASÍ MISMO, **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** ENTREGARÁ MENSUALMENTE REPORTE DEL SUA DENTRO DE LOS PRIMEROS 4 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO QUE CONCEDE EL IMSS PARA EL

00044





ANEXO 12

ANEXO TÉCNICO

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

PAGO RESPECTIVO, EN CASO DE NO ENTREGAR EL DOCUMENTO SOLICITADO, NO SE REALIZARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS CFDI'S (FACTURAS) CONTARÁN CON EL VISTO BUENO DEL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN APLICABLE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR LO QUE:

- SE PRESENTARÁN LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI), EN ARCHIVO XML DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN MENSUAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE REÚNAN LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO Y EL NÚMERO DE CONTRATO QUE LO AMPARA. DICHS COMPROBANTES SERÁN ENVIADOS Y ENTREGADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO FONACOT, UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 452, 1ER PISO, COL. ROMA SUR, C.P. 06760, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, EN UN HORARIO DE LABORES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES. ASÍ MISMO SERÁ ENVIADA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE FERNANDO.ZEPEDA@FONACOT.GOB.MX, OSIRIS.GARCIA@FONACOT.GOB.MX, SONIA.LLAGUNO@FONACOT.GOB.MX Y YAMILY.GONZALEZ@FONACOT.GOB.MX.
- LOS COMPROBANTES FISCALES SE EMITIRÁN POR LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE SE REALICEN, DICHS COMPROBANTES DEBEN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES QUE DETERMINE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), CONSIDERANDO EL ANEXO 20 "GUÍA DE LLENADO DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET".
- EL PAGO, QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO Y/O DEDUCCIÓN QUE **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, ESTE REINTEGRARÁ LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN. EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS RECARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO FONACOT, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LAASSP.

EN CASO DE QUE **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** PRESENTE FACTURAS CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DE EL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. PODRÁ MODIFICAR EL NÚMERO DE CUENTA Y EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA, SIN QUE SEA NECESARIO MODIFICAR EL CONTRATO, SIEMPRE QUE EL

00045





ANEXO 12 ANEXO TÉCNICO

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

REPRESENTANTE LEGAL DÉ AVISO POR ESCRITO AL INSTITUTO FONACOT POR LO MENOS CON 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.

FORMA Y DATOS DE FACTURACIÓN	
RAZÓN SOCIAL:	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
R.F.C.	IFN060425C53
DOMICILIO FISCAL:	INSURGENTES SUR 452, COLONIA ROMA SUR, ENTRE BAJA CALIFORNIA Y TLAXCALA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06760

LA DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO SE PRESENTARÁ EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (MEDIOS ELECTRÓNICOS), CON DOMICILIO EN INSURGENTES SUR 452, COLONIA ROMA SUR, ENTRE BAJA CALIFORNIA Y TLAXCALA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06760 DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, 1ER PISO.

XVIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 BIS Y 55 BIS DE LA LEY Y 102 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE, QUEDANDO ÚNICAMENTE OBLIGADO EL INSTITUTO FONACOT A REEMBOLSAR A **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.

SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. PODRÁ SOLICITAR AL INSTITUTO FONACOT, EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO O DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS, SEGÚN CORRESPONDA.

SI LOS GASTOS NO RECUPERABLES SON POR LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 101 Y 102 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SERÁN PAGADOS DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA A **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 54 BIS DE LA LEY Y 102 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

XIX. DOCUMENTOS QUE PRESENTA SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V..

1. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES A DETALLE DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"**, DESTACANDO LA PARTIDA O PARTIDAS POR LAS QUE PARTICIPA, REDACTADO EN PRIMERA PERSONA CONSIDERANDO LAS PRECISIONES Y

00046





ANEXO 12

ANEXO TÉCNICO

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. NO SE ACEPTARÁ COPIAR Y PEGAR EL **ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"**.

- SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** PRESENTA ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO Y CAPACITADO EN EL RAMO; TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y EQUIPOS SUFICIENTES, ADECUADOS Y DISPONIBLES A FIN DE GARANTIZAR QUE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SEA CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA, COMPROMETIÉNDOSE A DESARROLLARLO A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, POR LO QUE, **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** REALIZARÁ, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR SU CUENTA, CARGO Y RIESGO CONFORME A LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL PRESENTE ANEXO, POR LO QUE NO SUBCONTRATARÁ PARCIAL O TOTALMENTE LOS MISMOS.(**ANEXO 14**)
- COPIA DEL ORIGINAL DEL PERMISO PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA VIGENTE (FEDERAL Y/O ESTATAL O AMBOS DE SER NECESARIO) SEGÚN APLIQUE POR CADA INMUEBLE DEL INSTITUTO FONACOT, PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y SUPERVISIÓN A EMPRESAS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA.
- PARA LA **PARTIDA 3, REGIÓN CENTRO**, SE PRESENTA COPIA DEL ORIGINAL DE LA LICENCIA OFICIAL O PARTICULAR COLECTIVA PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO, ANTE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL. 
- FOTOGRAFÍA DEL UNIFORME QUE PORTARÁN LOS ELEMENTOS OPERATIVOS, EN LAS QUE SE APRECIAN DOS VISTAS (FRENTE Y POSTERIOR), CONTENIENDO COLORES, LOGOTIPOS O EMBLEMAS, MISMOS QUE NO PODRÁN SER IGUALES O SIMILARES A LOS UTILIZADOS POR LAS CORPORACIONES POLICIALES O POR LAS FUERZAS ARMADAS.
- SE SOLICITA QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE UNIFORME BASTARÁ, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XIV DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, PRESENTAR ESCRITO CON FIRMA AUTÓGRAFA EN EL QUE SEÑALE QUE EL SERVICIO SERÁ PRESTADO CON EL UNIFORME, PRESENTADO PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA.
- CURRÍCULUM DE LA EMPRESA DONDE SE VEA LA EXPERIENCIA QUE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. LOS CURRÍCULUMS CUENTAN CON AL MENOS 2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, ESTA INFORMACIÓN SE INCLUYE PRINCIPALES CLIENTES Y PERIODOS EN LOS QUE PRESTÓ EL SERVICIO. PARA ESTABLECER LOS AÑOS DE EXPERIENCIA SE CONSIDERARÁ EL EJERCICIO FISCAL EN QUE HAYAN SIDO CELEBRADO MÁS ALLÁ DEL TIEMPO EN EL QUE SE PRESTÓ EL SERVICIO.
- CURRÍCULUM DE 1 SUPERVISOR GENERAL Y DE AL MENOS EL NÚMERO DE GUARDIAS DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE TABLA:

00047





ANEXO 12 ANEXO TÉCNICO

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO”

REGIÓN	TOTAL REGIÓN
REGIÓN NORTE	10
REGIÓN OCCIDENTE	10
REGIÓN CENTRO	10
REGIÓN SUR	10
TOTAL SI COTIZA LAS 4 PARTIDAS	40

DICHO CURRÍCULUM CONTIENE COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

- NOMBRE
- DOMICILIO COMPLETO
- EDAD, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO.
- COPIA DE CREDENCIA DE ELECTOR
- RFC Y CURP
- ESCOLARIDAD
- EXPERIENCIA EN EL SERVICIO
- HABILIDADES CON LAS QUE CUENTA Y CURSOS DE CAPACITACIÓN DE DICHAS HABILIDADES DEBIENDO ANEXAR LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES COMO DIPLOMAS, CERTIFICADOS, ETC.

PARA EL CASO DE QUE LAS CONSTANCIAS SEAN EXTENDIDAS POR INSTRUCTORES INTERNOS O EXTERNOS SE PRESENTA LA CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES FORMATO DC-3 (CONSTANCIA DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES LABORALES).

DICHAS CONSTANCIAS ESTAN REGISTRADAS Y CARGADAS DEBIDAMENTE EN EL SIRCE (SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTRO DE LA CAPACITACIÓN EMPRESARIAL) CONFORME AL ACUERDO CON EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS ADMINISTRATIVOS, REQUISITOS Y FORMATOS PARA REALIZAR LOS TRÁMITES Y SOLICITAR LOS SERVICIOS EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERAL EL 14 DE JUNIO DE 2013 Y SUS MODIFICACIONES, EN LAS QUE SE ACREDITE LA CAPACITACIÓN DE AL MENOS 2 DE LOS RUBROS SIGUIENTES:

- SEGURIDAD EN INSTALACIONES. INCENDIOS, CONTROL DE ACCESOS, CONTROL DE FUEGO MEDIANTE HIDRANTES Y EXTINTORES.
- TAREAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN. RONDINES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS.
- PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA EN CASO DE: ASALTO, INCENDIO, AMENAZA DE BOMBA Y DISTURBIO CIVIL.
- MANEJO DE ARMAS CONTUNDENTES. GAS LACRIMÓGENO, BASTÓN RETRÁCTIL, TOLETE.

9. **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** COMPRUEBA QUE LOS INGRESOS HAYAN SIDO AL MENOS DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA ECONÓMICA (ANTES DE IVA). LO ANTERIOR, SE ACREDITA MEDIANTE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 PRESENTADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO ANTE EL SAT, ASÍ COMO LA ÚLTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL DEL ISR DEL 2025.

00048





ANEXO 12

ANEXO TÉCNICO

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO”

10. **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** PRESENTA 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE CLIENTES A LOS QUE LES HAYA PRESTADO SERVICIOS SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN O CANCELACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (CON TELÉFONO Y PERSONA DE CONTACTO A LA CUAL SE LE PUEDE SOLICITAR REFERENCIAS SOBRE EL SERVICIO PRESTADO), DEBIENDO HACER MENCIÓN QUE LOS RECOMIENDAN POR SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS O QUE AVALEN LA TERMINACIÓN DEL SERVICIO PARA EL CASO DE LIBERACIÓN DE FIANZA. LAS CARTAS TIENEN UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 4 AÑOS A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
11. **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** PRESENTA 2 CONTRATOS, EN DONDE ACREDITE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS, LOS CUALES CORRESPONDER CON LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN PRESENTADAS EN EL PUNTO ANTERIOR Y LO CORRESPONDIENTE AL PUNTO 6 DEL PRESENTE NUMERAL, DONDE SE PRESENTA EL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA.
12. **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** PRESENTA ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE EL CUAL RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE DE IGUAL FORMA SERÁ TOTALMENTE EL RESPONSABLE DEL PAGO OPORTUNO A DICHO PERSONAL, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES Y DE LA INSCRIPCIÓN AL IMSS. ASIMISMO, SEÑALA QUE ACEPTA QUE EL INSTITUTO FONACOT, EN CUALQUIER MOMENTO PUEDA VERIFICAR QUE **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES.
13. **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** ACREDITA QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (**REPSE**) MEDIANTE LA ENTREGA DEL AVISO DE REGISTRO, EL CUAL CONTIENE EL NÚMERO FOLIO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA, DICHO REGISTRO SERÁ IMPRESCINDIBLE PARA QUE **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO ESTÉ EN POSIBILIDAD DE SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ADEMÁS MANIFESTO EL NÚMERO DE ELEMENTOS CON LOS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO LOS CUALES SE HARÁN CONSTAR EN EL CONTRATO.

XX. FORMA DE ADJUDICAR.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, **EL O LOS CONTRATOS SE ADJUDICARÁN POR PARTIDAS, ES DECIR, SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS DENTRO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, TANTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA COMO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.** SE EMITIRÁ DICTAMEN TÉCNICO QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO.

SE ADJUDICARÁ AL O LOS LICITANTES QUE PRESENTEN LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS CONVENIENTE PARA EL INSTITUTO FONACOT POR PARTIDAS, CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES REGIONES QUE INTEGRAN LAS SUCURSALES DE ESTE INSTITUTO, Y PARA LAS CUALES SE TIENEN CONSIDERADOS LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

00049





SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DGSP/005-11/1676
RFC:SPS100729BI2
SEGURIDAD PRIVADA
[HTTP://WWW.PROTECCION-PRIVADA.MX/](http://www.proteccion-privada.mx/)

ANEXO 12

ANEXO TÉCNICO

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE DETERMINARÁ CON LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA DEL O LOS LICITANTES, PARA LA ELABORACIÓN DEL O LOS CONTRATOS SE REALIZARÁ CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA DE LA SIGUIENTE FORMA:

Partida	Región	Máximo (Monto sin I.V.A.)	Mínimo(Monto sin I.V.A.)
1	Norte	\$8,329,108.70	\$3,331,643.48
2	Occidente	\$7,095,166.67	\$2,838,066.67
3	Centro	\$10,076,407.51	\$4,030,563.00
4	Sur	\$4,935,768.12	\$1,974,307.25
	TOTAL	\$30,436,451.00	\$12,174,580.40

Handwritten signature

00050





SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DGSP/005-11/1676
RFC:SPS100729BI2
SEGURIDAD PRIVADA
HTTP://WWW.PROTECCION-PRIVADA.MX/

ANEXO 12 ANEXO TÉCNICO "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

ANEXO 12.A LISTA DE ASISTENCIA SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Membrete Empresa Licitante

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE VIGILANCIA

Sucursal: _____ Mes y año: _____
Guardia: _____
Guardia Suplente: _____

Día	Guardia	Guardia Suplente	Uniforme completo	Entrada	Firma	Salida	Firma
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							

[Handwritten signature]

**SUPERVISOR
EMPRESA**

**SE RECIBIERON LOS SERVICIOS
INFONACOT**

Nombre y firma

Nombre y firma

Membrete Empresa Licitante

00051





SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DGSP/005-11/1676
RFC:SPS100729BI2
SEGURIDAD PRIVADA
HTTP://WWW.PROTECCION-PRIVADA.MX/

ANEXO 12 ANEXO TÉCNICO "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

ANEXO 12.C REPORTE DE SUPERVISIÓN CONSIGNAS SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Membrete Empresa Licitante

REPORTE MENSUAL DE SUPERVISIÓN DE CONSIGNAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Sucursal: _____

Mes y año: _____

	1	2	3	4	5	6	7	OBSERVACIONES
Cuenta con Uniforme y equipo, completo y limpio.								
Se conduce con respeto								
El guardia de 24X24 no entrega el servicio a su relevo, si este se encuentra con aliento alcohólico o bajo la influencia de alguna otra sustancia.								
No proporciona información a externos								
Vigila que no se ingresen armas de fuego, salvo excepciones especiales.								
Al término de las labores del personal del INFONACOT, el guardia realiza recorrido en las instalaciones apagando luces, maquinas, cafeteras, entre otros, excepto equipos de protección.								
Entrega objeto personales olvidados en las instalaciones al personal del INFONACOT e informar a su supervisor.								
Solo usa las líneas telefónicas para llamadas personales cuando se trata de una emergencia.								
No abandona su lugar de trabajo sin previa autorización.								
En caso de emergencia avisa al personal del INFONACOT y a su supervisor.								
No ingiere bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas,, además no duerme en su lugar de trabajo.								
No permitir el acceso a sus amistades o familiares, para no ser distraído de sus funciones.								
No tiene ninguna relación más allá de lo laboral con los trabajadores del INFONACOT.								
No maneja dinero, ni es depositario de cheques de valor.								

[Handwritten signature]

SUPERVISOR
EMPRESA

SE RECIBIERON LOS SERVICIOS INFONACOT

Nombre y firma

Nombre y firma

√=	Si	X=	No	N/A=	No Aplica
----	----	----	----	------	-----------

Membrete Empresa Licitante

00053





SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DGSP/005-11/1676
RFC:SPS100729BI2
SEGURIDAD PRIVADA
HTTP://WWW.PROTECCION-PRIVADA.MX/

ANEXO 12 ANEXO TÉCNICO "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

ANEXO 12.D REPORTE DE SUPERVISIÓN PROHIBICIONES SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Membrete Empresa Licitante

REPORTE MENSUAL DE PROHIBICIONES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Sucursal: _____ Mes y año: _____

	1	2	3	4	5	6	7	OBSERVACIONES
Prohibido fumar en su puesto de trabajo.								
Prohibido utilizar telefonos de las instalaciones como uso personal o sus celulares.								
Prohibido realizar funciones de acomodo y vigilancia vehicular.								
Prohibido realizar encargos personales.								
Prohibido abandonar el lugar de trabajo sin previa autorización.								
	8	9	10	11	12	13	14	OBSERVACIONES
Prohibido fumar en su puesto de trabajo.								
Prohibido utilizar telefonos de las instalaciones como uso personal o sus celulares.								
Prohibido realizar funciones de acomodo y vigilancia vehicular.								
Prohibido realizar encargos personales.								
Prohibido abandonar el lugar de trabajo sin previa autorización.								
	15	16	17	18	19	20	21	OBSERVACIONES
Prohibido fumar en su puesto de trabajo.								
Prohibido utilizar telefonos de las instalaciones como uso personal o sus celulares.								
Prohibido realizar funciones de acomodo y vigilancia vehicular.								
Prohibido realizar encargos personales.								
Prohibido abandonar el lugar de trabajo sin previa autorización.								
	22	23	24	25	26	27	28	OBSERVACIONES
Prohibido fumar en su puesto de trabajo.								
Prohibido utilizar telefonos de las instalaciones como uso personal o sus celulares.								
Prohibido realizar funciones de acomodo y vigilancia vehicular.								
Prohibido realizar encargos personales.								
Prohibido abandonar el lugar de trabajo sin previa autorización.								
	29	30	31					OBSERVACIONES
Prohibido fumar en su puesto de trabajo.								
Prohibido utilizar telefonos de las instalaciones como uso personal o sus celulares.								
Prohibido realizar funciones de acomodo y vigilancia vehicular.								
Prohibido realizar encargos personales.								
Prohibido abandonar el lugar de trabajo sin previa autorización.								

[Handwritten signature]

SUPERVISOR
EMPRESA

INFONACOT

Nombre y firma

Nombre y firma

√=	Si	X=	No	N/A=	No Aplica
----	----	----	----	------	-----------

Membrete Empresa Licitante

00054





SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DGSP/005-11/1676
RFC:SPS100729B12
SEGURIDAD PRIVADA
[HTTP://WWW.PROTECCION-PRIVADA.MX/](http://www.proteccion-privada.mx/)

ANEXO 12
ANEXO TÉCNICO
"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

ATENTAMENTE

LIC. JULIO ALEXANDRO GIRÓN RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL
SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

00055





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

CONTRATO No. FNCOT/LP/014/2025

ANEXO IV

PROPUESTA ECONÓMICA



SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL
DGSP/00511/1676
RFC:SPS100729BI2
SEGURIDAD PRIVADA
<http://www.proteccion-privada.mx/>

ANEXO 13 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"**.

La indicación **de que los precios son en moneda nacional**, que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2025 y que los precios serán fijos e inalterables durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

PARTIDA 1. REGIÓN NORTE

NÚMERO	INMUEBLE	TURNO	TIPO DE ELEMENTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MENSUAL	COSTO 10 MESES
1	Ensenada	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 22,495.00	\$ 224,950.00
2	Mexicali	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 22,495.00	\$ 224,950.00
3	Tijuana	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 22,495.00	\$ 224,950.00
4	La Paz	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 22,495.00	\$ 224,950.00
5	San José del Cabo	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 22,495.00	\$ 224,950.00
6	Cd. Juárez	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 22,660.00	\$ 226,600.00
7	Delicias	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 22,248.00	\$ 222,480.00
8	Chihuahua	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 18,560.00	\$ 185,600.00
9	Cd. Acuña	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 22,400.00	\$ 224,000.00
10	Monclova	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 21,280.00	\$ 212,800.00
11	Piedras Negras	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 22,400.00	\$ 224,000.00
12	Saltillo	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 21,280.00	\$ 212,800.00





SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL

DGSP/00511/1676

RFC:SPS100729BI2

SEGURIDAD PRIVADA

<http://www.proteccion-privada.mx/>

13	Torreón	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 20,000.00	\$ 200,000.00
14	Gómez Palacio	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 20,000.00	\$ 200,000.00
15	Durango	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 18,560.00	\$ 185,600.00
16	Monterrey II	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 23,925.00	\$ 239,250.00
17	Monterrey I	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 23,925.00	\$ 239,250.00
18	Culiacán	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 18,560.00	\$ 185,600.00
19	Los Mochis	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 18,560.00	\$ 185,600.00
20	Mazatlán	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 19,800.00	\$ 198,000.00
21	Cd. Obregón	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 19,800.00	\$ 198,000.00
22	Empalme	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 21,280.00	\$ 212,800.00
23	Hermosillo	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 21,280.00	\$ 212,800.00
24	Nogales	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 22,086.00	\$ 220,860.00
25	Reynosa	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 22,545.00	\$ 225,450.00
26	Matamoros	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 22,545.00	\$ 225,450.00
27	Tampico	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 17,535.00	\$ 175,350.00
SUBTOTAL					\$ 573,704.00	\$ 5,737,040.00
IVA					\$ 91,792.64	\$ 917,926.40
TOTAL					\$ 665,496.64	\$ 6,654,966.40

(COSTO TOTAL CON LETRA ANTES DE IVA NORTE.- CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA 2. REGIÓN OCCIDENTE

NÚMERO	UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES	TURNO	TIPO DE ELEMENTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MENSUAL	COSTO 10 MESES
28	Aguascalientes	12 X 12	Guardia de Seguridad	2	\$ 19,140.00	\$ 382,800.00

00002

G.K. Chesterton No. 264 Col. Vallarta Universidad; C. P. 45110; Zapopan, Jalisco

Tel.(33)12040368 y (33)96274415

www.protección-privada.mx





SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL

DGSP/00511/1676

RFC:SPS100729BI2

SEGURIDAD PRIVADA

<http://www.proteccion-privada.mx/>

29	Manzanillo	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 18,560.00	\$ 185,600.00
30	Colima	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 18,560.00	\$ 185,600.00
31	Celaya	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 18,560.00	\$ 185,600.00
32	Irapuato	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 18,560.00	\$ 185,600.00
33	León	12 X 12	Guardia de Seguridad	2	\$ 18,560.00	\$ 371,200.00
34	Guadalajara II (Parques)	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 21,150.00	\$ 211,500.00
35	Guadalajara I (Abastos)	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 21,150.00	\$ 211,500.00
36	Puerto Vallarta	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 23,850.00	\$ 238,500.00
37	Lázaro Cárdenas	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 17,835.00	\$ 178,350.00
38	Morelia	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 18,560.00	\$ 185,600.00
39	Uruapan	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 17,835.00	\$ 178,350.00
40	Zamora	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 17,835.00	\$ 178,350.00
41	Tepic	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 21,170.00	\$ 211,700.00
42	San Juan del Río	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 19,800.00	\$ 198,000.00
43	Querétaro	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 19,800.00	\$ 198,000.00
44	Cd. Valles	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 18,560.00	\$ 185,600.00
45	San Luis Potosí	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 20,010.00	\$ 200,100.00
46	Matehuala	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 20,010.00	\$ 200,100.00
47	Fresnillo	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 17,835.00	\$ 178,350.00
48	Zacatecas	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 17,835.00	\$ 178,350.00
SUBTOTAL					\$ 405,175.00	\$ 4,428,750.00
IVA					\$ 64,828.00	\$ 708,600.00
TOTAL					\$ 470,003.00	\$ 5,137,350.00

00003

G.K. Chesterton No. 264 Col. Vallarta Universidad; C. P. 45110; Zapopan, Jalisco

Tel.(33)12040368 y (33)96274415

www.protección-privada.mx





SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL
DGSP/00511/1676
RFC:SPS100729BI2
SEGURIDAD PRIVADA
<http://www.proteccion-privada.mx/>

(COSTO TOTAL CON LETRA ANTES DE IVA OCCIDENTE.- CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA 3. REGIÓN CENTRO

NÚMERO	UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES	TURNO	TIPO DE ELEMENTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MENSUAL	COSTO 10 MESES
49	Edificio Sede Insurgentes	24X24	Jefe de Turno	1*	\$ 47,000.00	\$ 470,000.00
49	Edificio Sede Insurgentes	24 X 24	Guardia de Seguridad	6*	\$ 44,000.00	\$ 2,640,000.00
50	Edificio Sede Plaza de la República	24X24	Jefe de Turno	1*	\$ 47,000.00	\$ 470,000.00
50	Edificio Sede Plaza de la República	12 X 12	Guardia de Seguridad	2	\$ 22,000.00	\$ 440,000.00
50	Edificio Sede Plaza de la República	24 X 24	Guardia de Seguridad	5*	\$ 44,000.00	\$ 2,200,000.00
51	Molinos	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 18,600.00	\$ 186,000.00
52	Insurgentes	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 18,600.00	\$ 186,000.00
53	San Antonio Abad	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 18,600.00	\$ 186,000.00
54	Vallejo	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 18,600.00	\$ 186,000.00
55	Añil	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 18,600.00	\$ 186,000.00
56	Coapa	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 18,600.00	\$ 186,000.00
57	Mar Adriático	24 X 24	Guardia de Seguridad	1*	\$ 37,200.00	\$ 372,000.00
58	Tlalnepantla	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 18,100.00	\$ 181,000.00
59	Ecatepec	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 18,100.00	\$ 181,000.00
60	Texcoco	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 18,100.00	\$ 181,000.00
61	Chalco	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 18,100.00	\$ 181,000.00

[Handwritten signature]

00004





SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL

DGSP/00511/1676

RFC:SPS100729BI2

SEGURIDAD PRIVADA

<http://www.proteccion-privada.mx/>

62	Cuatitlán Izcalli	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 18,100.00	\$ 181,000.00
63	Lerma	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 18,100.00	\$ 181,000.00
64	Toluca	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 18,100.00	\$ 181,000.00
65	Pachuca	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 18,100.00	\$ 181,000.00
66	Tizayuca	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 18,100.00	\$ 181,000.00
67	Cuernavaca	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 18,100.00	\$ 181,000.00
68	Cuautla	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 18,100.00	\$ 181,000.00
69	Sindicato de Trabajadores	24 X 24	Guardia de Seguridad	1*	\$ 37,200.00	\$ 372,000.00
SUBTOTAL					\$ 589,100.00	\$ 10,071,000.00
IVA					\$ 94,256.00	\$ 1,611,360.00
TOTAL					\$ 683,356.00	\$ 11,682,360.00

(COSTO TOTAL CON LETRA ANTES DE IVA CENTRO.- DIEZ MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA 4. REGIÓN SUR

NÚMERO	UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES	TURNO	TIPO DE ELEMENTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MENSUAL	COSTO 10 MESES
70	Cd. del Carmen	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 18,480.00	\$ 184,800.00
71	Tuxtla Gutiérrez	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 17,280.00	\$ 172,800.00
72	Tapachula	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 17,280.00	\$ 172,800.00
73	Tehuacán	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 17,820.00	\$ 178,200.00
74	Puebla	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 17,820.00	\$ 178,200.00
75	Cancún	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 22,495.00	\$ 224,950.00
76	Mérida	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 19,936.00	\$ 199,360.00

00005

G.K. Chesterton No. 264 Col. Vallarta Universidad; C. P. 45110; Zapopan, Jalisco

Tel.(33)12040368 y (33)96274415

www.protección-privada.mx





SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL

DGSP/00511/1676

RFC:SPS100729BI2

SEGURIDAD PRIVADA

<http://www.proteccion-privada.mx/>

77	Villahermosa	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 17,280.00	\$ 172,800.00
78	Tlaxcala	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 17,280.00	\$ 172,800.00
79	Coatzacoalcos	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 19,200.00	\$ 192,000.00
80	Veracruz	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 18,560.00	\$ 185,600.00
81	Oaxaca	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 18,650.00	\$ 186,500.00
82	Tuxtepec	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 18,650.00	\$ 186,500.00
83	Salina Cruz	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 18,650.00	\$ 186,500.00
84	Playa del Carmen	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 22,495.00	\$ 224,950.00
85	Campeche	12 X 12	Guardia de Seguridad	1	\$ 18,480.00	\$ 184,800.00
SUBTOTAL					\$ 300,356.00	\$ 3,003,560.00
IVA					\$ 48,056.96	\$ 480,569.60
TOTAL					\$ 348,412.96	\$ 3,484,129.60

(COSTO TOTAL CON LETRA ANTES DE IVA SUR.- TRES MILLONES TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

COSTO TOTAL \$ 23,240,350.00 (CON LETRA ANTES DE IVA.- VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

NOTA 1: LOS TURNOS Y HORARIOS DE LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES DE CADA INMUEBLE DEL INSTITUTO DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"**.

*** NOTA 2:** PARA EL CASO DE LOS JEFES DE TURNO Y GUARDIAS DE 24 X 24 LA CANTIDAD SOLICITADA ES EL GUARDIA MONTADO DIARIAMENTE, SIN EMBARGO, DEBERÁN SER COTIZADOS 2, CON LA FINALIDAD DE QUE UN GUARDIA DESCANSE Y SEA CUBIERTO POR UN SEGUNDO ELEMENTO.

NOTA 3: LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONSIDERAR LOS COSTOS DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS COTIZADAS POR LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"**, YA QUE EL INSTITUTO NO

G.K. Chesterton No. 264 Col. Vallarta Universidad; C. P. 45110; Zapopan, Jalisco

Tel.(33)12040368 y (33)96274415

www.protección-privada.mx

00006





SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL

DGSP/00511/1676

RFC:SPS100729BI2

SEGURIDAD PRIVADA

<http://www.proteccion-privada.mx/>

PAGARÁ IMPORTE ALGUNO DIFERENTE A LOS CONSIGNADOS EN ESTA PROPOSICIÓN ECONÓMICA. DEBERÁ CONTENER EL PRECIO TOTAL POR CONCEPTO Y EL SUMATORIO TOTAL DE LOS CONCEPTOS CONSIDERADOS EN EL **ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"**, EN MONEDA NACIONAL, CON NÚMERO Y LETRA.

NOTA 4: EL ÁREA GEOGRÁFICA DE LA ZONA LIBRE DE LA FRONTERA NORTE SE INTEGRA POR LOS MUNICIPIOS QUE HACEN FRONTERA CON ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA: ENSENADA, PLAYAS DE ROSARITO, MEXICALI, TECATE Y TIJUANA, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; SAN LUIS RÍO COLORADO, PUERTO PEÑASCO, GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, CABORCA, ALTAR, SÁRIC, NOGALES, SANTA CRUZ, CANANEA, NACO Y AGUA PRIETA, EN EL ESTADO DE SONORA; JANOS, ASCENSIÓN, JUÁREZ, PRÁXEDIS G. GUERRERO, GUADALUPE, COYAME DEL SOTOL, OJINAGA Y MANUEL BENAVIDES, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA; OCAMPO, ACUÑA, ZARAGOZA, JIMÉNEZ, PIEDRAS NEGRAS, NAVA, GUERRERO E HIDALGO, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ANÁHUAC, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y NUEVO LAREDO, GUERRERO, MIER, MIGUEL ALEMÁN, CAMARGO, GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, REYNOSA, RÍO BRAVO, VALLE HERMOSO Y MATAMOROS, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS. PARA EL CASO DE MONTERREY DEBERÁ COTIZAR BAJO ESTE SUPUESTO, DADO EL INDICE SALARIAL DEL ESTADO, FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL BANCO DE MÉXICO.

NOTA 5: LOS SERVICIOS DEBERÁN PRESTARSE A PARTIR DEL 1º DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. LA COTIZACIÓN DEBERÁ DE REALIZARSE POR 10 MESES.

NOTA 6: LA PROPUESTA ECONÓMICA PUEDE SER DE 1 A 4 PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"**.

NOTA 7: CON EL FIN DE REALIZAR CÁLCULOS POR DÍAS DE SERVICIO, POR NO CUMPLIRSE UN MES DEL MISMO, EL FACTOR A UTILIZAR SERÁ DIVIDIR EL COSTO MENSUAL ENTRE 30.4 PARA OBTENER EL COSTO DIARIO DEL SERVICIO POR ELEMENTO Y ASÍ CALCULAR EL COSTO DE LOS DÍAS DE SERVICIO.

PARA EL CÁLCULO DE COSTO POR DÍA DE SERVICIO, EL FACTOR A UTILIZAR SERÁ 30.4, EN CASO DE QUE APLIQUE.

EL MONTO A ADJUDICAR SERÁ CALCULADO POR EL NÚMERO DE MESES DE SERVICIO MÁS LOS DÍAS DEL MES QUE NO SEA COMPLETO, DÍAS QUE SE CALCULARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

$$(CTM/30.4) * (DSADA)$$

G.K. Chesterton No. 264 Col. Vallarta Universidad; C. P. 45110; Zapopan, Jalisco

Tel.(33)12040368 y (33)96274415

www.protección-privada.mx

00007





SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL

DGSP/00511/1676

RFC:SPS100729BI2

SEGURIDAD PRIVADA

<http://www.proteccion-privada.mx/>

(COSTO TOTAL MENSUAL ENTRE 30.4) X (DÍAS DE SERVICIO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE ADJUDICACIÓN).

SIENDO:

CTM=COSTO TOTAL MENSUAL

30.4= FACTOR DE CÁLCULO

DSADA= DÍAS DE SERVICIO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE ADJUDICACIÓN

ASPECTOS A CONSIDERAR AL REALIZAR SU PROPUESTA ECONÓMICA:

1. LOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL Y CON DOS DECIMALES.
2. LA ADJUDICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO POR PARTIDA Y CONFORME A LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE CADA PARTIDA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** DE LA CONVOCATORIA. SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES SE UTILIZARÁN PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y DETERMINAR AL O LOS LICITANTES ADJUDICADOS EN BASE A LA PROPUESTA MÁS BAJA.
3. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DEL "INSTITUTO FONACOT".
4. LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.
5. EL PROVEEDOR DEBERÁ COTIZAR EL 100% DE LA PARTIDA QUE DESEE OFERTAR.

EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR ESTE FORMATO CON INDEPENDENCIA DEL REQUERIDO EN EL SISTEMA COMPRANET, POR LO QUE DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS MONTOS SUBTOTALES PROPUESTOS POR PARTIDA Y EL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA ANTES DE I.V.A., SEAN IGUALES, YA QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE UNO Y EL OTRO, SE CONSIDERARÁ COMO NO PRESENTADA DICHA PROPUESTA.

Atentamente

Lic. Julio Alejandro Giron Ramirez
Representante Legal

Sistemas Prácticos en Seguridad Privada, S.A. de C.V.

G.K. Chesterton No. 264 Col. Vallarta Universidad; C. P. 45110; Zapopan, Jalisco

Tel.(33)12040368 y (33)96274415

www.protección-privada.mx

00008

